

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Audiencias Territoriales.****OVIEDO**

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que á continuación se expresan:

D. Desiderio García Blanco, Sargento, se le confiere el destino de Alguacil de este Tribunal, con el haber anual de 250 pesetas y derechos de Arancel.

Oviedo, 2 de Abril de 1918.—El Secretario accidental de gobierno, Antonio de la Escosura. JO—4285

**Juzgados de Primera Instancia.****ALBA DE TORMES**

D. Hldefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por robo de la caballería que al final se dirá, al vecino de Pedrillo de los Aires, Juan García-Arévalo, la noche del 22 de Marzo último, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habidos, á mi disposición.

**Caballería robada.**

Una burra, pelo negro castaño, raza española, de 1,03 metros de alzada, de seis años, con ojos y morrillo claros, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Dado en Alba de Tormes á 22 de Abril de 1918.—El Juez de instrucción, Hldefonso Alamillo.—P. S. M., Jenaro González. JO—4457

D. Hldefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, por robo de una caballería menor de las señas que al final se expresan, propiedad de Andrés García García, vecino de Pedrosillo de los Arces, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 22 de Marzo próximo pasado, así como de unos lomillos viejos con cincha, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente y efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente, si no justifican su legítima adquisición.

**Señas de la caballería.**

Una burra, pelo pardo ó blancuzco, alzada como de 1,20 metros, de edad dieciséis años, con una raya oscura como de 10 centímetros en la oreja izquierda en sentido longitudinal, rozada ó herida grandemente en la cruz, y algo manivieja de la mano derecha.

Dado en Alba de Tormes á 1.º de Abril de 1918.—El Juez de instrucción, Hldefonso Alamillo.—P. S. M., Jenaro González. JO—4458

**ALCALÁ LA REAL**

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de una mula de dos años, 1,42 metros de alzada, castaña oscura, raza española, marca A. R. en la nalga derecha y 20 en la tabla izquierda del cuello, y señas particulares bocinegra, cabos, cola y cruz negros, y la marca de la sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, V., número 13, de la propiedad de Emeterio Zafra Gallardo, sustraída la noche del 4 del actual, entre el camino de Valenzuela y el río de Vivoras, del término de Alcaudete, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 18 de Marzo de 1918.—El Juez, Francisco Robles Figueroa.—Por mandato de S. S.ª, Antonio Nicolás. JO—4413

**ALORA**

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, Juan Villalobos Ruiz, que le fueron hurtados la noche del día 7 al 8 del actual, de una cuadrada sita en el cortijo de la Coca, partido de las Lomas, de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniéndolo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

**Señas.**

Una burra de tres años de edad, pelo pardo claro, de mediana alzada, cerrera, sin hierro ni señas particulares, y

Un cendado macho que servía para cerrar la puerta de la cuadra.

Dado en Alora á 16 de Marzo de 1918.—José Antonio Roméu.—P. M. de S. S.ª, Antonio Escotelo. JO—4419

**BARCELONA-CONCEPCION**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia firmada de 15 del corriente mes, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido por D.ª Josefa Huguet Vitella, por el presente se hace público haberse alzada la retención acordada por este Juzgado en providencia de 9 de Febrero de 1914, de los títulos de la Deuda al 4 por 100 Interior, serie A, números 388.065, 388.068, 388.063 y 64, 388.059 y 388.066, y la suspensión del pago de los intereses ó cupones de dichos valores vencidos y por vencer.

Barcelona, 26 de Marzo de 1918.—El Secretario judicial, Mariano Gros.

JO—4242

**FUENTEVEJUNA**

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á toda aquella persona que se crea dueña de un potrero de un año, castaño claro, cola esquilada, menos de marca, con hierro fresco y confuso en la nalga derecha; el cual le fué intervenido por la Guardia Civil al gitano Antonio Heredia Porras por considerarlo de ilegítima procedencia, para que en término de quince días, siguientes al en que aparezca éste inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan á hacerse cargo del mismo, previa justificación de su pertenencia.

Dado en Fuenteovejuna á 4 de Abril de 1918.—El Juez, Eduardo Pérez del Río. El Secretario. JO—4470

**FUENTESAUCA**

D. Ricardo Osorio Batón, Juez municipal, ejerciendo funciones del de instrucción por indisposición del propietario de esta villa de Fuentesauca.

Por el presente, y en vista de que las diligencias sumariales que me hallo instruyendo con el número 14 del corriente año por parricidio frustrado, no resulta determinado el domicilio de D. Eledoro Miguel Martín, vecino que fué de Villaseca (Zamora), y padre del menor Arsenio Miguel Morales, á quien, á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, hay que ofrecer el procedimiento, se le hace saber por este edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, la incoación de mencionadas diligencias para que llegue á su conocimiento y pueda hacer uso de su derecho.

Fuentesauca, 4 de Abril de 1918.—Ricardo Osorio.—Por su mandato, Licenciado José Irazusta. JO—4377

**GERONA**

Por la presente se cita y llama al procesado en causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto frustrado, Angel Franco, cuyas circunstancias personales no constan, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración y notificarle el auto de su procesamiento en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Gerona, 21 de Marzo de 1918.—El Juez, Eugenio Blanco.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—4305

**GRAZALEMA**

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, propiedad de los vecinos de Villaluenga del Rosario, D. José Pérez Ruiz y D. Mateo Benítez Fernández, que les fueron hurtadas el día 24 del actual del sitio del Encinar, término de dicha villa, y caso de ser habidas sean puestas á mi disposición, deteniéndolo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

**Señas.**

Una burra de cinco años, capa rucía clara, alzada regular, con el hierro El Fénix Agrícola, letra C, número 12 y J P en la nalga izquierda, con rastra de un año, del mismo pelo que la madre, encajada; y

Otra burra de seis años, capa rucía alzada 1,10 metros, con la marca El Fénix Agrícola, letra C, número 12, pero no está asegurada en dicha Compañía, con un lunar negro en la mano derecha.

Grazalema, 28 de Marzo de 1918.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Gagg. JO—4092

**GUERNICA**

D. José María Alvarez Martín, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

En méritos de causa criminal que se

(Continúa en la página 335.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de administración de la Hacienda pública, activos y excedentes, cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 18 de Abril de 1918.)

Número de orden en clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EL AD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE		AL ESTADO			
				Años..	MeSES.	Días..	Años..	Días..	Años..	MeSES.	Días..	
3	D. Arturo Jiménez y Alfaro.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Navarra.....	32	2	4	5	8	18	5	8	18
4	D. Manuel Alvarez Suárez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	Oviedo.....	23	11	26	4	11	20	4	11	20
5	D. Francisco Uribe y Uribe.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Madrid.....	42	»	10	4	8	20	4	8	20
6	D. Andrés Jiménez Grávalos.....	Dirección de Contribuciones.....	Zaragoza.....	22	»	»	4	2	28	4	2	28
7	D. Félix Dafaus Taracón.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Madrid.....	21	1	18	4	1	19	4	1	18
8	D. Manuel Piñango Martínez.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Cuenca.....	24	11	13	4	»	20	4	»	20
9	D. Fernando Rodríguez y Fernández.....	Tesorería central.....	Habana.....	23	5	10	3	8	»	3	8	»
10	D. Amador Bullón Ramírez.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	26	11	4	3	1	28	3	1	28
11	D. Juan González Ocampo y González Escandón.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Madrid.....	22	»	»	3	»	»	3	»	»
12	D. Serafín Rodríguez Garofa.....	Dirección de Contribuciones.....	Oviedo.....	24	6	13	2	8	11	2	8	11
13	D. Francisco Méndez Valledor.....	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.....	Oviedo.....	23	»	21	2	6	11	2	6	11
14	D. Luis Fernández del Pino y Almenar.....	Inspección de Hacienda de Tarragona.....	Cuenca.....	21	11	24	2	2	»	2	2	»
15	D. Enrique Manrique de Lara.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Córdoba.....	31	»	»	2	»	20	2	»	20
16	D. Jesús Rodríguez de Luis.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Madrid.....	25	»	»	1	9	16	2	9	16
17	D. Jesús López Quintela.....	Inspección de Hacienda de Guadalsjara.....	Logroño.....	20	»	29	1	8	19	1	8	19
18	D. Alfonso Garofa Martínez de Velasco.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	Cuenca.....	27	»	»	»	2	8	»	2	8
<b>Jefes de Administración de primera clase.</b>												
CESANTES												
1	Sr. D. Fernando González Regueral y Arenas.....	Ex Gobernador civil.....	Oviedo.....	54	7	»	6	2	15	14	8	27
2	Sr. D. Manuel Ruiz y Díaz.....	Ex Gobernador civil.....	Habana.....	49	9	10	4	10	23	4	10	23
3	Sr. D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.....	Ex Gobernador civil.....	Zamora.....	58	4	29	4	»	15	18	6	8
4	Sr. D. Francisco García del Vallo y Blanco.....	Ex Gobernador civil.....	Oviedo.....	56	»	»	3	11	5	10	3	7
5	Sr. D. José Corral y Larre.....	Ex Gobernador civil.....	Madrid.....	51	2	16	3	7	28	27	1	15
6	Sr. D. Eduardo García-Bajo Gullón.....	Ex Gobernador civil.....	Avila.....	48	»	26	3	7	22	16	10	11
7	Sr. D. Fernando Boccherini y Abenza.....	Ex Gobernador civil.....	Madrid.....	53	»	24	2	11	1	2	11	24
8	Sr. D. Vicente Zaldin y Alvarez.....	Ex Gobernador civil.....	Huesca.....	57	»	16	2	9	27	23	11	11
9	Sr. D. Eduardo Serrano y Navarro.....	Ex Gobernador civil.....	Madrid.....	41	11	4	2	2	17	17	1	2
10	Sr. D. Julio Blasco Perales.....	Ex Gobernador civil.....	Zaragoza.....	46	3	1	2	1	9	4	1	6
<b>Jefes de Administración de segunda clase.</b>												
CESANTES												
1	Sr. D. Rafael de Sierra y Valenzuela.....	Delegado de Hacienda en Oviedo.....	Almería.....	70	5	13	2	11	22	14	9	28
2	Sr. D. Guillermo Montis y Allendesalazar.....	Ex Gobernador civil.....	Baleares.....	67	3	22	2	7	22	16	»	22
3	Sr. D. Luis López Gutiérrez.....	Delegado de Hacienda en Murcia.....	Madrid.....	58	6	27	»	9	17	35	2	20
4	Sr. D. Leopoldo González Zabala.....	Delegado de Hacienda en Alicante.....	Madrid.....	60	7	20	»	7	20	44	8	»
<b>Jefes de Administración de tercera clase.</b>												
CESANTES												
1	Sr. D. José Rato Vázquez Quelpo.....	*Delegado de Hacienda en Baleares.....	Toledo.....	49	9	20	3	1	22	25	9	5

2	Sr. D. Miguel García Ponto.....	Delegado de Hacienda en Lérida.....	Zaragoza.....	58	1	25	2	8	26	30	8	21
3	Sr. D. José de Golcochea y Primo de Rivera.....	Delegado de Hacienda en Gerona.....	Sevilla.....	54	10	6	2	4	3	24	»	25
4	Sr. D. Casimiro Martín Sánchez.....	Delegado de Hacienda en Huesca.....	Segovia.....	56	9	27	»	11	3	23	»	28
<p><b>Jefe de Administración de cuarta clase.</b>  <b>CEBSANTE</b></p>												
Único.	Sr. D. Fernando Luis Corral y Usera.....	Hacienda de Ultramar.....	Madrid.....	71	11	12	»	8	23	16	5	17
<p><b>Jefe de Negociado de tercera clase.</b>  <b>CEBSANTE</b></p>												
Único.	D. Rafael Abellán y Anta.....	Administrador de Contribuciones de Cáceres.....	Logroño.....	53	7	11	4	3	»	16	1	26
<p><b>Oficiales de segunda clase.</b>  <b>CEBSANTES</b></p>												
1	D. Ramón Armada y Fernández de Heredia.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Murcia.....	61	11	18	4	»	22	4	11	12
2	D. Manuel Muro García.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Jaén.....	50	1	19	1	»	1	2	»	1
3	D. Miguel Sánchez de Enciso.....	Depositario de Hacienda de Las Palmas.....	Granada.....	56	4	12	»	7	18	6	10	22
<p><b>Oficiales de tercera clase.</b>  <b>CEBSANTES</b></p>												
1	D. José María Saiz y López de Tejada.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	Madrid.....	41	»	21	7	5	8	7	5	8
2	D. Jerónimo Massanet y Boltrán.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Baleares.....	46	6	18	4	6	12	16	7	4
3	D. Juan Tallo y Gallostra.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Murcia.....	41	3	27	4	1	27	10	1	9
4	D. Pablo de Diego Parra.....	Depositario de Hacienda de Gerona.....	Segovia.....	35	9	29	1	»	18	9	4	29
<p><b>Oficiales de cuarta clase.</b>  <b>CEBSANTES</b></p>												
1	D. Estanislao Ramo de Diego.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Guadalajara.....	59	1	18	15	10	15	22	4	8
2	D. Manuel López Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Lugo.....	42	4	17	7	11	17	18	5	17
3	D. Felicitiano Llerente Cabrera.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Valencia.....	46	8	18	7	3	18	9	8	23
4	D. Apollinar Saldaña Alvarez.....	Depositario especial de Hacienda de Ceuta.....	Sevilla.....	36	11	26	5	11	26	15	4	15
5	D. Horáqueo Aguado y Alonso.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	Valladolid.....	68	3	2	4	8	12	4	8	12
6	D. Cástor Acevedo y González.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Oviedo.....	58	9	3	3	1	»	7	4	20
7	D. Faustino Castañón Mendoza.....	Intervención central.....	Filipinas.....	31	3	26	2	7	19	5	10	29
8	D. Aurelio Conejo Sola.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Madrid.....	40	»	»	2	4	22	2	4	22
9	D. Adolfo de la Peña y Alonso.....	Administrador subalterno.....	Santander.....	59	»	»	2	1	15	2	8	28
10	D. José Uría y Plórez.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Oviedo.....	56	2	3	2	1	15	2	1	15
11	D. Braulio González Avellaneda.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Canarias.....	47	3	3	1	6	20	34	»	10
12	D. Abolardo López Sánchez y AVECILLA.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	Salamanca.....	50	»	»	1	5	8	1	5	8
13	D. Julián González Tapia.....	Hacienda de Ultramar.....	Madrid.....	65	8	15	1	5	7	14	10	29
14	D. Juan Arturo Carballo Soto.....	Hacienda de Ultramar.....	Coruña.....	43	9	21	1	4	18	3	4	18
15	D. Luis Porteiro y Vía.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	Lugo.....	55	11	25	1	3	25	10	2	16
16	D. Ernesto Herrera y Gredilla.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Alava.....	61	5	20	1	2	»	11	»	13
17	D. Enrique Mejía Bravo y Villasanto.....	Hacienda de Ultramar.....	Madrid.....	58	1	29	1	1	26	5	7	17
18	D. José Natallo Vida y Gutiérrez.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Málaga.....	63	1	»	1	1	26	1	1	26
19	D. Enrique Angulo y Contreras.....	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Madrid.....	46	1	23	1	1	20	10	3	19
20	D. Manuel de la Serna y Sáenz.....	Dirección de Contribuciones directas.....	Habana.....	49	11	11	»	11	27	2	8	4
21	D. Anselmo Martínez e Irarreta.....	Inspección de Hacienda de Santander.....	Guipúzcoa.....	60	8	18	»	10	24	20	10	2
22	D. Federico Bushell y CHI.....	Dirección de Contribuciones.....	Alicante.....	44	1	26	»	10	19	8	9	3
23	D. Luis García Prieto.....	Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Burgos.....	52	8	4	»	6	27	2	6	27
24	D. Hilarión Navarro Oliver.....	Administración de Hacienda de Soria.....	Navarra.....	59	1	28	»	6	21	3	4	2
25	D. Francisco Noguerras y Cosials.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	Huesca.....	64	1	24	»	6	7	7	11	11
26	D. Matías Peñaiba y Alonso de Ojeda.....	Negociado de Alcoholes de Palencia.....	Soria.....	39	4	11	»	6	6	»	6	6
27	D. Alfonso Emperador Féliz.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Zaragoza.....	45	11	9	»	5	25	»	5	25

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS										
							EN LA CLASE			AL ESTADO							
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
28	D. Manuel Ibáñez López.	Administrador subalterno.	Burgos	53	8	0											
29	D. José Luis y Alcega	Dirección de la Deuda Pública.	Valencia	57	9	10											
30	D. Ernesto Bonnet y Toranzo	Hacienda de Ultramar.	Canarias	64													
31	D. Gonzalo Fernández de Córdoba Icaño	Administrador subalterno.	Valencia	57	11	4											
32	D. Juan Conde Barca	Hacienda de Ultramar	Murcia	47	9	0											
33	D. José Inchausti Sáenz	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	Vizcaya	57	1	5											
34	D. Leandro Villafranca y Los Arcos	Tesorería de Hacienda de Canarias.	Navarra	45	9	17											
35	D. Manuel Betés Ferrer.	Delegación expedite de Hacienda de Alava.	Huesca	49	10	18											
36	D. Marcelino Montero Baceta.	Recaudador de la Aduana de Cádiz.	Pontevedra	41	4	15											
<b>Oficiales de quinta clase.</b>																	
<b>CEBANTES</b>																	
1	D. Daniel Rieta Guerrero.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Albacete	42	8	6	12	5	28	21							
2	D. Juan Mansilla Fernández.	Tesorería de Hacienda de Gerona.	Sovilla	48	5	22	11	2	9	14							
3	D. Ceferino Luis Sanz Matamoros.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Madrid	41	4	5	9	3	3	12							
4	D. Rafael Alvarico Martínez.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Habana	41	5	17	8	2	23	8							
5	D. Eusebio Vendrell Ferrer.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Tarragona.	Tarragona	41	2		7	8	16	7							
6	D. Luis García Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Soria.	Santander	46	7	5	7	2	9	8							
7	D. Gaspar López Gil.	Intervención de Hacienda de Almería.	Alicante	51	2	24	7	1		19							
8	D. Fernando de Herralde López.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Madrid	44	3	22	6	8	9	10							
9	D. Ramiro Vieira Durán.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra	45	5	26	5	10	4	12							
10	D. Ramón Cardona Chausson.	Abogacía del Estado de Almería.	Madrid	40			5	7	5	20							
11	D. Diego Utor Alvarez.	Depositaría especial de Hacienda de Ceuta.	Málaga	42	10	20	5	3	13	24							
12	D. Juan Riquer y Román	Administración de Contribuciones de Logroño.	Baleares	66	5	3	8	10	20	11							
13	D. Francisco Blanco Carrera.	Administración subalterna.	Córdoba	54	4	19	3	10	4	3							
14	D. Miguel Buenaventura Roy y Mayor.	Interventor subalterno.	Ciudad Real	57	3	2	3	4	15	13							
15	D. Mariano Viñas y Planells.	Depositaría de la Administración subalterna de Ibiza.	Baleares	72			3	4	14	10							
16	D. Agustín Ortega Sáenz.	Administración de Hacienda de Avila.	Avila	46	7	25	3	3	29	6							
17	D. Mariano de los Cobos Gutiérrez.	Administración subalterna	Palencia	54	3	23	3	3	21	15							
18	D. Ramón Arcas y Gambón.	Interventor subalterno.	Huesca	57	2	19	3	2	27	8							
19	D. Leonardo Cabellos Cifuentes.	Interventor subalterno.	Cuenca	63	1	25	2	10	22	11							
20	D. Felipe Sánchez y Muñoz.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Valladolid	63	2	18	2	6	6	21							
21	D. Rafael Gutiérrez y Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora	57	2	7	2	5	14	2							
22	D. Eduardo Sañco y López Mendicoro.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real	47			14	2	5	14							
23	D. Crispín González Mateo.	Administración de Contribuciones y Rentas de Navarra.	Alicante	57	1	25	2	3	29	4							
24	D. Andrés Tuello y Pujol.	Contaduría de la Deuda pública.	Baleares	51	10	13	2	1	12	2							
25	D. Domingo Paris Herráiz.	Administración económica de Sevilla.	Almerías	53	5	23	1	11	23	1							
26	D. Antonio Yáñez Sánchez.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Salamanca	50	3	27	1	11	22	1							
27	D. Vicente Tur Colomar.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Baleares	48	10	3	1	10	18	5							
28	D. Luis Cordobés y Rubio.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Cáceres	47	4	6	1	9	4	15							
29	D. Gerardo Díaz Sánchez.	Administración de Hacienda de Avila.	Avila	48	2	18	1	8	24	2							
30	D. José Soler Varó	Administración subalterna.	Alicante	64	2	3	1	8	12	14							
31	D. Mariano de la Cortina y Fuentes.	Hacienda de Ultramar	Philippas	49	7	16	1	8	6	7							
32	D. Narciso Viñas y Jubany.	Intervención de Hacienda de Granada.	Gerona	40	7	17	1	7	21	6							
33	D. Francisco Plaza y de Juan.	Administración de Hacienda de Sovilla.	Cádiz	51			16	1	7	19							
34	D. Eduardo Zapater y Collado.	Interventor de la Administración especial de Hacienda de Ibiza.	Cuenca	52			8	1	7	12							
35	D. Enrique Ibáñez y Serrano.	Intervención de Hacienda de Lérica.	Zaragoza	44	9	5	1	7	10	1							
36	D. Antonio Jimeno ó Iserto.	Administración de Hacienda de Teruel.	Castellón	57	11	25	1	7		3							
37	D. Laureano Domenech y García.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Lérica.	Almería	66	3	29	1	6	24	8							
38	D. Juan Márquez Brown.	Intervención de las salinas de Torrevieja.	Alicante	39			1	6	20	1							
39	D. Enrique Testor y Ferrer.	Inspección de Hacienda de Cádiz.	Albacete	66	10	25	1	5	10	11							
40	D. Darío Sánchez de Rabio.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Zamora	45	11	21	1	4	23	8							
41	D. Ignacio Martínez Iobazo.	Intervención de Hacienda de Soria.	Navarra	42	11		1	4		11							
42	D. Vicente Romero Rodríguez.	Administración de Hacienda de Oranse.	Oronse	53			1	3	11	3							

43	D. Luis García Salvador
44	D. Eduardo Gutiérrez Bonilla
45	D. Anibal Hernández Mora
46	D. Joaquín Solórzano y Artalozá
47	D. Joaquín Fernández del Valle
48	D. Pedro Ferrer y Gibert
49	D. Luis González Pintos
50	D. Joaquín Machuca Rivas
51	D. José Arcadio Archidona
52	D. Camilo Pardo
53	D. Eduardo Jurado Rivas
54	D. Román Díaz de Porción López
55	D. Tomás Pérez Domínguez
56	D. Miguel Oliver y Xamona
57	D. Federico Infante y Gondal
58	D. Enrique Pina Esteban
59	D. Francisco Paba Muñoz
60	D. Edmundo Robores Alonso
61	D. Manuel Padilla y Ortega
62	D. Román Cruz Serrano
63	D. Antonio Macía López
64	D. Abdón Soriano Rebollo
65	D. Clemente Santolalla de Iñigo
66	D. Vicente de Benito Rodríguez
67	D. José Manuel Márquez de la Plata y Angioletti
68	D. Luis Diáquez Gayón
69	D. José González Verdejo
70	D. Manuel Ramos Pinar
71	D. Gonzalo Figueira y Agudo
72	D. Anselmo Valdiviaño Morquecho y Ontañón
73	D. Miguel Ulloa Pardo
74	D. Bernardo Sánchez Ariza Quiroix
75	D. Francisco Juan y Marín
76	D. Medardo Fernández y Fernández
77	D. Pedro Uceda Pulido
78	D. Leopoldo Nemesio Pifiango Escobar
79	D. Juan Algara y del Castillo
80	D. Juan Luis Moreno Loza
81	D. Gregorio Sánchez Gutiérrez
82	D. Santiago de la Calle Rey
83	D. Manuel Castroverde García
84	D. Emiliano Hernández Calonge
85	D. Gaspar Villacampa Mänge
86	D. Francisco de Sales Garza y Cañamariés
87	D. Luis Carlos Cabezas de la Plaza
88	D. Pablo Gallego Alcaraz
89	D. Enrique Amaya y Robles
90	D. Santiago Sánchez Lema
91	D. Joaquín Carrión y González
92	D. Inocencio Deza y Pérez
93	D. Pedro Taramelli Sánchez
94	D. Francisco Calatrava y Serrano
95	D. Miguel Guilloto y Segundo
96	D. Angel Lozada y García
97	D. Francisco Constante Vida
98	D. Enrique Ferrando Mas
99	D. Eduardo Campos y Vassallo
100	D. Pascual Foriscot del Río

Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino
Administración de Hacienda de Jaén
Administración de Hacienda de Canarias
Intervención de Hacienda de Navarra
Intervención de Hacienda de Huesca
Administración de Hacienda de Baleares
Administración de Hacienda de Pontevedra
Administración de Hacienda de Sevilla
Administración subalterna
Administración subalterna
Administración subalterna
Administración subalterna
Intervención de Hacienda de León
Secretario de la Delegación de Hacienda de Baleares
Intervención de Hacienda de Córdoba
Investigación de Hacienda de Barcelona
Administración subalterna
Administración de Hacienda de la Coruña
Intervención de Hacienda de Jaén
Hacienda de Ultramar
Hacienda de Ultramar
Junta de Clases pasivas
Fiel de los derechos de Consumos
Intervención de Hacienda de Soria
Intervención de Hacienda de Sevilla
Intervención de Hacienda de Orense
Investigación de Hacienda de Albacete
Investigación de Hacienda de Albacete
Administración subalterna
Secretario de la Delegación de Hacienda de Palencia
Administración subalterna
Intervención de Hacienda de Albacete
Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante
Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino
Tribunal gubernativo de Badajoz
Investigación de Hacienda de Cuenca
Secretario de la Delegación de Hacienda de Avila
Administración de Hacienda de Segovia
Intervención de Hacienda de Palencia
Intervención de Hacienda de Segovia
Aduana de Sevilla
Intervención de Hacienda de Soria
Intervención de Hacienda de Huesca
Interventor subalterno
Administración de Hacienda de Cuenca
Dirección de lo Contencioso
Intervención de Hacienda de Madrid
Intervención de Hacienda de Avila
Interventor subalterno
Administración subalterna
Tesorería de Hacienda de Almería
Inspección de Hacienda de Málaga
Investigación de Hacienda de Cádiz
Investigación de Hacienda de Orense
Ordenación de Pagos de Instrucción pública
Intervención de Hacienda de Castellón
Contaduría de la Deuda pública
Intervención general

Badajoz	48	»	»	1	3	2	1	3	2
Jaén	52	»	»	1	2	27	5	8	6
Canarias	35	5	18	1	2	15	1	2	15
Navarra	49	1	3	1	2	14	1	2	14
Logroño	46	2	2	1	2	12	3	8	23
Baleares	43	4	29	1	2	8	1	2	3
Pontevedra	41	5	22	1	1	20	2	»	»
Sevilla	60	6	16	1	1	10	1	1	10
Ciudad Real	53	1	24	1	1	»	5	6	19
Lugo	59	10	2	1	1	»	2	11	19
Jaén	56	5	23	1	1	»	1	1	»
Lugo	50	1	2	1	1	»	1	1	»
León	54	»	10	1	»	29	1	»	29
Baleares	46	11	20	1	»	16	1	»	16
Huelva	64	»	»	1	»	15	12	3	10
Lérida	50	10	14	1	»	6	1	»	6
Lérida	63	7	26	»	11	25	1	4	25
Coruña	43	1	19	»	11	20	»	11	20
Jaén	63	7	7	»	11	18	23	8	16
Ciudad Real	40	11	»	»	11	18	»	11	18
Lugo	47	»	»	»	11	3	»	11	3
Madrid	43	5	5	»	11	»	4	11	1
Granada	61	2	21	»	10	26	»	10	26
Soria	52	5	10	»	10	21	»	10	21
Sevilla	41	10	9	»	10	14	1	9	10
Orense	47	2	2	»	10	11	1	»	20
Navarra	46	2	25	»	9	»	9	3	15
Albacete	51	1	22	»	9	»	»	5	5
Cuenca	63	11	20	»	8	23	»	8	23
Burgos	58	5	5	»	8	13	3	5	4
Lugo	58	3	»	»	8	11	»	8	11
Ciudad Real	54	4	11	»	7	26	»	7	26
Murcia	56	5	21	»	7	»	8	2	»
Orense	38	2	5	»	6	20	»	6	20
Badajoz	39	9	»	»	6	17	»	6	17
Cuenca	45	1	3	»	6	4	5	»	18
Segovia	58	6	6	»	6	2	17	»	3
Logroño	48	6	18	»	5	24	5	9	14
Palencia	60	»	»	»	5	23	»	5	23
Segovia	49	8	»	»	5	6	3	8	13
Córdoba	58	1	24	»	5	»	8	9	29
Soria	47	5	13	»	4	23	5	3	11
Huesca	63	11	11	»	4	21	1	»	21
Guadalajara	55	11	2	»	4	7	2	1	14
Cádiz	49	8	27	»	4	5	»	4	5
Murcia	48	11	2	»	3	22	4	10	7
Sevilla	55	6	11	»	3	18	»	3	18
Avila	57	5	6	»	3	14	24	8	6
Almería	58	5	21	»	3	10	7	2	2
Orense	57	5	20	»	3	8	13	1	2
Almería	59	»	»	»	3	»	»	3	»
Jaén	54	9	»	»	2	23	»	2	23
Cádiz	57	11	»	»	1	29	»	1	29
Pontevedra	25	6	7	»	1	27	»	1	27
Madrid	51	»	»	»	1	3	16	4	5
Málaga	50	3	20	»	1	1	»	1	1
Vizcaya	33	3	9	»	»	19	15	»	19
Zaragoza	43	8	10	»	»	7	»	»	7

Gaceta de Madrid. — Núm. 119. — 19 de Abril 1917. — Año VIII. N.º 1248. 525

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADÍSTICA DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Marzo de 1918 y los tres meses transcurridos del mismo año

	EN MARZO DE 1918					DE ENERO A MARZO DE 1918				
	Pendientes de despacho en 28 Febrero.	Ingresadas en Marzo.	TOTAL	Despachadas en Marzo.	Pendientes de despacho en 31 de Marzo.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los tres meses.	TOTAL	Despachadas en los tres meses.	Pendientes de despacho en 31 de Marzo.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>										
Subsecretaría.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tribunal gubernativo.....	5	63	63	63	»	»	186	186	186	»
Intervención General de la Administración del Estado.....	10	13	23	12	11	16	19	31	23	11
Dirección general del Tesoro.....	181	6	187	14	176	195	24	209	33	178
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	22.202	883	23.085	1.348	21.737	25.103	2.601	27.704	5.967	21.737
Idem de Contribuciones.....	413	73	486	108	378	416	263	679	301	378
Idem de Propiedades e Impuestos.....	819	168	987	178	809	820	506	1.326	517	809
Idem de Aduanas.....	444	139	583	79	504	475	413	888	394	504
Idem de lo Contencioso.....	107	107	214	78	136	69	335	394	258	136
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cortizas.....	90	18	108	9	99	83	45	128	29	99
<b>TOTALES.....</b>	<b>24.266</b>	<b>1.470</b>	<b>25.736</b>	<b>1.886</b>	<b>23.850</b>	<b>27.167</b>	<b>4.391</b>	<b>31.548</b>	<b>7.698</b>	<b>23.850</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>										
Alava.....	3	2	5	»	5	»	5	5	»	5
Albacete.....	22	4	26	2	24	27	10	37	13	24
Alicante.....	22	16	38	7	31	37	23	116	34	31
Almería.....	51	18	69	23	46	50	40	90	44	46
Avila.....	19	4	23	6	17	13	31	44	27	17
Batájoz.....	32	11	43	8	35	34	25	109	24	85
Barcelona.....	610	163	773	152	621	600	375	975	354	621
Burgos.....	35	19	54	11	43	33	35	68	25	43
Cáceres.....	26	7	33	10	23	13	34	47	24	23
Cádiz.....	145	25	170	12	158	118	71	189	31	158
Castellón.....	23	51	74	9	65	26	70	96	31	65
Ciudad Real.....	48	7	55	17	38	54	32	86	48	38
Córdoba.....	11	8	19	10	9	21	23	49	40	9
Coruña.....	124	5	129	6	123	119	21	140	17	123
Cuenca.....	34	7	41	6	35	29	15	44	9	35
Gerona.....	26	11	37	13	24	18	31	49	30	19
Granada.....	43	16	59	13	46	63	42	95	49	46
Guadalajara.....	20	14	34	9	25	20	27	47	22	25
Gulpúzcoa.....	»	7	7	5	2	»	24	24	22	2
Huelva.....	45	7	52	6	46	45	10	55	9	46
Huesca.....	9	2	11	1	10	10	8	18	8	10
J León.....	191	7	198	16	182	178	82	260	78	182

Enero 1918, N.º 122, 224

19 ABRIL 1918

Gaceta de Madrid.—N.º 109

León.....	8	»	8	5	3	6	8	14	11	3
Lárida.....	59	40	99	»	99	54	57	111	12	99
Logroño.....	90	1	91	4	87	91	6	97	10	87
Lugo.....	34	29	63	7	56	38	34	67	11	56
Madrid.....	336	57	393	70	323	368	124	492	169	323
Málaga.....	23	28	51	15	36	40	61	101	65	36
Murcia.....	73	4	77	2	75	76	13	89	14	75
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»
Orense.....	96	5	101	»	101	133	17	150	49	101
Oviedo.....	48	10	58	4	54	44	19	63	9	54
Palencia.....	11	6	17	4	13	8	9	17	4	13
Pontevedra.....	28	5	33	5	28	27	44	71	43	28
Salamanca.....	9	»	9	»	9	5	4	9	»	9
Santander.....	54	23	77	5	72	42	45	87	15	72
Segovia.....	19	3	22	2	20	18	7	25	5	20
Sevilla.....	227	9	236	17	219	221	38	259	40	219
Soria.....	21	2	23	2	21	22	10	32	11	21
Tarragona.....	50	13	63	8	55	58	29	87	32	55
Teruel.....	11	7	18	7	11	18	21	39	28	11
Toledo.....	109	12	121	9	112	89	53	142	30	112
Valencia.....	118	31	149	58	91	97	100	197	106	91
Valladolid.....	83	1	84	2	82	86	5	91	9	82
Vizcaya.....	34	4	38	3	35	31	11	42	7	35
Zamora.....	33	»	33	2	31	34	1	35	4	31
Zaragoza.....	47	11	58	9	49	50	17	67	18	49
Baleares.....	10	15	25	1	24	7	22	29	5	24
Canarias.....	7	1	8	1	7	4	5	9	2	7
} Santa Cruz de Tenerife.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Las Palmas.....	8	11	19	2	17	8	12	20	3	17
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.235</b>	<b>739</b>	<b>3.974</b>	<b>591</b>	<b>3.383</b>	<b>3.268</b>	<b>1.817</b>	<b>5.085</b>	<b>1.702</b>	<b>3.383</b>
<b>RESUMEN</b>										
Corresponde á la Administración central.....	24.266	1.479	25.736	1.886	23.850	27.157	4.391	31.548	7.698	23.850
Idem á la ídem provincial.....	3.235	739	3.974	591	3.383	3.268	1.817	5.085	1.702	3.383
<b>TOTALES.....</b>	<b>27.501</b>	<b>2.209</b>	<b>29.710</b>	<b>2.477</b>	<b>27.233</b>	<b>30.425</b>	<b>6.208</b>	<b>36.633</b>	<b>9.400</b>	<b>27.233</b>

Madrid, 15 de Abril de 1918.—El Inspector general, Arturo Valgañón.



# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

#### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Abril de 1918.)

Número de la relación de que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10 348	43	1 520	Felipe Chamorro Juárez.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cataluña, núm. 1 (Cuba).....	352,75
»	44	1 521	Antonio González Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	138,50
»	45	1 522	Juan Velasco Cabeñera.....	Idem.....	Idem.....	429,75
»	46	1 523	Eduardo Gómez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	381,75
»	47	1 524	Eugenio Rengel García.....	Idem.....	Idem.....	138,75
»	48	1 525	Claudio Comersón Sinial.....	Idem.....	Idem.....	160,50
»	49	1 526	Juan Vicente Martín.....	Idem.....	Idem.....	144,00
»	50	1 527	Juan Redondo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	382,50
»	51	1 528	Juan Montero Hernández.....	Idem.....	Idem.....	420,50
»	52	1 529	Ciriaco Matamoro Linaras.....	Idem.....	Idem.....	386,75
»	53	1 530	Cesareo Indias Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	407,00
»	54	1 531	Doroteo Triguera Caro.....	Idem.....	Idem.....	396,25
»	55	1 532	Antonio Cruz Villegas.....	Idem.....	Idem.....	408,00
»	56	1 533	Ramón Caro Caro.....	Idem.....	Idem.....	472,00
»	57	1 534	Miguel Elvira Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	399,50
»	58	1 535	Julián Sevillano Herrero.....	Idem.....	Idem.....	148,00
»	59	1 536	Claudio Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	358,75
»	60	1 537	José Luna Alcázar.....	Cabo.....	Idem.....	325,50
»	61	1 538	Joaquín Buenavista Aznoga.....	Idem.....	Idem.....	260,00
»	62	1 539	Isidoro García Albarrán.....	Idem.....	Idem.....	365,25
»	63	1 540	Germán García Bianco.....	Idem.....	Idem.....	219,50
»	64	1 541	Ramón Lorenzo Bordallo.....	Idem.....	Idem.....	227,50
»	65	1 542	Victoriano Villar Cisneros.....	Idem.....	Idem.....	371,75
»	66	1 543	Juan Vicente Martín.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	67	1 544	Matías Martín González.....	Soldado.....	Idem.....	39,25
»	68	1 545	Eugenio Rodríguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	347,25
»	69	1 546	Enrique Martínez Pardo.....	Idem.....	Idem.....	399,75
»	70	1 547	Fernán Hernández Pérez.....	Idem.....	Idem.....	151,25
»	71	1 548	José Sánchez Vela.....	Idem.....	Idem.....	410,50
»	72	1 549	Andrés Cortés Redondo.....	Idem.....	Idem.....	161,50
10 349	1	1 550	Isidro Sevilla Parra.....	Idem.....	Idem íd. de Mérida número 13 (Cuba).....	217,30
»	2	1 551	Manuel Bielsa Vives.....	Cabo.....	Idem.....	24,25
10 350	1	1 552	Vicente García Nasarre.....	Soldado.....	Idem.....	549,35
»	2	1 553	Juan Moreno Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	82,50
»	3	1 554	Ignacio González Novo.....	Idem.....	Idem.....	252,00
»	4	1 555	Pedro Pérez Vicente.....	Idem.....	Idem.....	178,00
10 352	1	1 556	José Moreno Muñoz.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	376,00
»	2	1 557	Manuel Pérez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	362,00
»	3	1 558	Juan Fernández Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	193,00
»	4	1 559	José Pérez Guidet.....	Idem.....	Idem.....	480,00
10 353	1	1 560	Juan Tur Bo.....	Idem.....	Idem.....	524,25
»	2	1 561	José Martínez Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	356,00
»	3	1 562	José Morales Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	242,00
»	4	1 563	Pedro Valdevira Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	249,00
»	5	1 564	Antonio Marín Marín.....	Cabo.....	Idem.....	362,00



Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.352	6	1.565	Francisco Ansias Pereñó.....	Cabo.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba)..	110,25
»	7	1.566	Juan García García.....	Soldado.....	Idem.....	620,00
»	8	1.567	Antonio Ray Domenech.....	Idem.....	Idem.....	791,35
»	9	1.568	José Molinés Palmer.....	Idem.....	Idem.....	110,25
10.354	1	1.569	Enrique García Pío.....	Sargento.....	Tercer ídem íd. (Cuba).....	45,00
»	2	1.570	Manuel Gorospe Guinea.....	Soldado.....	Idem.....	84,25
»	3	1.571	Isidro Sapdín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	522,49
»	4	1.572	Rafael Amer Oliver.....	Idem.....	Idem.....	670,95
»	5	1.573	Gregorio Delgado de Dios.....	Idem.....	Idem.....	388,00
»	6	1.574	José Espelt Torrentá.....	Idem.....	Idem.....	518,75
»	7	1.575	Andrés Córdoba Román.....	Idem.....	Idem.....	489,00
»	8	1.576	Manuel Aparicio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	552,00
»	9	1.577	Juan José Rando Valero.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	10	1.578	José Lizárraga Uranga.....	Idem.....	Idem.....	66,25
»	11	1.579	Jesús López Fernández.....	Idem.....	Idem.....	566,25
»	12	1.580	Julián Pérez Díez.....	Idem.....	Idem.....	348,75
»	13	1.581	Diego de la Osa Camproneiro.....	Idem.....	Idem.....	139,25
»	14	1.582	Constantino Regueira Fernández.....	Idem.....	Idem.....	218,50
»	15	1.583	Manuel Solís Fernández.....	Idem.....	Idem.....	378,75
»	17	1.584	Constantino Regueira Fernández.....	Idem.....	Idem.....	381,15
»	18	1.585	Francisco Castro Reboredo.....	Idem.....	Idem.....	423,05
»	19	1.586	Enrique García Pío.....	Sargento.....	Idem.....	107,05
»	20	1.587	Manuel Solís Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	134,45
10.355	1	1.588	Cipriano Trincado Corcuera.....	Idem.....	Idem íd. de María Cristina, número 63 (Cuba).....	306,25
»	2	1.589	Domingo Díaz Sierra.....	Idem.....	Idem.....	216,75
»	3	1.590	Angel López Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	185,00
»	4	1.591	Manuel Rodríguez Novos.....	Idem.....	Idem.....	217,50
»	5	1.592	Eusebio Orts Ramiro.....	Idem.....	Idem.....	255,50
10.356	1	1.593	Francisco Sirvent Soler.....	Idem.....	Primer ídem íd. de Simancas, número 64 (Cuba).....	561,00
»	2	1.594	Andrés Ruiz Lavín.....	Idem.....	Idem.....	983,00
»	3	1.595	Vicente Esteilés Castillo.....	Idem.....	Idem.....	145,50
»	4	1.596	Sebastián Márquez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	70,50
»	5	1.597	Marcos de los Santos José Expósito.....	Idem.....	Idem.....	1.150,37
10.357	1	1.598	Antonio Expósito Expósito.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Pavía, núm. 48. Primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 66 (Cuba).....	517,10
»	2	1.599	Antonio Casamayor Ferret.....	Corneta.....	Idem.....	662,85
»	3	1.600	Antonio Gómez Martín.....	Soldado.....	Idem.....	108,00
»	4	1.601	Antonio García Rubio.....	Idem.....	Idem.....	103,75
»	5	1.602	Alfonso García Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	496,60
»	6	1.603	Agustín Méndez Galán.....	Idem.....	Idem.....	148,00
»	7	1.604	Alejandro Morales Carmona.....	Idem.....	Idem.....	139,25
»	8	1.605	Angel Mariñoso Armengol.....	Idem.....	Idem.....	98,00
»	9	1.606	Alonso Navarro López.....	Idem.....	Idem.....	617,95
»	10	1.607	Antonio Oriedo Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	483,50
»	11	1.608	Albino Sastre Ausín.....	Idem.....	Idem.....	555,60
»	12	1.609	Antonio Ugued Mata.....	Idem.....	Idem.....	170,10
»	13	1.610	Banito Delgado Casado.....	Idem.....	Idem.....	497,75
»	14	1.611	Bartolomé de la Cruz Jurado.....	Idem.....	Idem.....	235,00
»	15	1.612	Bernardino Galé Gáyarre.....	Idem.....	Idem.....	542,60
»	16	1.613	Benigno Alonso Medina.....	Idem.....	Idem.....	549,10
»	17	1.614	Bernardo Lluessa Pau.....	Cabo.....	Idem.....	545,00
»	18	1.615	Baldomero López Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	175,00
»	19	1.616	Blas López Clemente.....	Idem.....	Idem.....	354,25
»	20	1.617	Cayetano Gilabert Martínez y López de Guaruño.....	Idem.....	Idem.....	522,75
»	21	1.618	Cifano Pérez de Alberni.....	Idem.....	Idem.....	482,10
»	22	1.619	Cecilio Melón Redondo.....	Idem.....	Idem.....	274,25
»	23	1.620	Domingo Estévez Tejedo.....	Idem.....	Idem.....	582,85
»	24	1.621	Fernando Escribá Martínez.....	Idem.....	Idem.....	542,25
»	25	1.622	Fernando Albentín Leozberri.....	Idem.....	Idem.....	588,60
»	26	1.623	Demetrio Llano González.....	Idem.....	Idem.....	554,00
»	27	1.624	Eusebio Bordegaray Olavarrista.....	Idem.....	Idem.....	481,85
»	28	1.625	Eusebio González García.....	Idem.....	Idem.....	173,00
»	29	1.626	E. Ilo Martínez Castro.....	Idem.....	Idem.....	48,00
»	30	1.627	Francisco Chiniestra Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	558,85
»	31	1.628	Francisco Castell Abella.....	Idem.....	Idem.....	168,00
»	32	1.629	Francisco Gómez Bernal.....	Idem.....	Idem.....	174,00
»	33	1.630	Francisco Solana Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	338,85
»	34	1.631	Francisco Matéu Mayo.....	Idem.....	Idem.....	518,60
»	35	1.632	Francisco Requena Herrero.....	Idem.....	Idem.....	249,00
»	36	1.633	Francisco Manuel Romero López.....	Idem.....	Idem.....	622,95

Múmero de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.357	37	1.634	Francisco Agustín Rojano.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 66 (Cuba).....	95,25
>	38	1.635	Francisco Aguado Yustos.....	Idem.....	Idem.....	571,00
>	39	1.636	Francisco Ayast Amelrich.....	Idem.....	Idem.....	61,25
>	40	1.637	Francisco Navarro Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	222,00
>	41	1.638	Gabriel Carmona Díaz.....	Idem.....	Idem.....	141,00
>	42	1.639	Gumersindo Undabarrera Caridad.....	Idem.....	Idem.....	593,35
>	43	1.640	Gil Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	602,60
>	44	1.641	Gabriel Pontaque Bierge.....	Idem.....	Idem.....	535,10
>	45	1.642	Gaspar Masmiguel Valdósera.....	Idem.....	Idem.....	107,25
>	46	1.643	Hermenegildo Romero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	108,00
>	47	1.644	Isidro Benedi Sicilia.....	Idem.....	Idem.....	627,95
>	48	1.645	Juan Abril Borja.....	Idem.....	Idem.....	166,00
>	49	1.646	José Fernández Mora.....	Idem.....	Idem.....	619,25
>	50	1.647	Juan Espinosa Moreno.....	Idem.....	Idem.....	628,60
>	51	1.648	José Caballero Castro.....	Idem.....	Idem.....	58,50
>	52	1.649	Julián Domínguez Rosán.....	Idem.....	Idem.....	560,00
>	53	1.650	José Betes Gavas.....	Idem.....	Idem.....	430,85
>	54	1.651	José Barceli Montiel.....	Idem.....	Idem.....	536,25
>	55	1.652	Julio González Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	532,50
>	56	1.653	Juan Gomis Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	533,35
>	57	1.654	Jorge Franco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	389,00
>	58	1.655	José Serrat Ullar.....	Idem.....	Idem.....	100,50
>	59	1.656	José Antonio de Maya Gea.....	Idem.....	Idem.....	561,35
>	60	1.657	Justo Santos Ríos.....	Idem.....	Idem.....	360,35
>	61	1.658	Juan Romero Cuadrado.....	Idem.....	Idem.....	146,75
>	62	1.659	José Benítez Cruz.....	Idem.....	Idem.....	526,95
>	63	1.660	José Sanromán Agudo.....	Idem.....	Idem.....	165,50
>	64	1.661	José Baraza Vidal.....	Idem.....	Idem.....	548,45
>	65	1.662	José Ochoa Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	600,45
>	66	1.663	Jesé Navarro Peña.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	67	1.664	José Mora Baeza.....	Idem.....	Idem.....	575,10
>	68	1.665	Justo Villanueva Expósito.....	Idem.....	Idem.....	573,35
>	69	1.666	José Alsina Silvestre.....	Idem.....	Idem.....	572,25
>	70	1.667	José Alonso Martínez.....	Idem.....	Idem.....	616,75
>	71	1.668	Juan López Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	587,50
>	72	1.669	Matías Tolín Campesino.....	Idem.....	Idem.....	471,25
>	73	1.670	Mateo Tablado Antón.....	Idem.....	Idem.....	102,75
>	74	1.671	Manuel García Montes.....	Idem.....	Idem.....	76,00
>	75	1.672	Matías Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	518,40
>	76	1.673	Manuel Serrano Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	504,35
>	77	1.674	Manuel Simón Abad.....	Idem.....	Idem.....	597,60
>	78	1.675	Manuel Pinto Gómez.....	Idem.....	Idem.....	339,75
>	79	1.676	Manuel Orts Villobres.....	Idem.....	Idem.....	454,00
>	80	1.677	Manuel Navarro Peña.....	Idem.....	Idem.....	355,45
>	81	1.678	Matías Vicente Herrero.....	Idem.....	Idem.....	595,60
>	82	1.679	Manuel Moral Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	593,00
>	83	1.680	Mignel Miras González.....	Idem.....	Idem.....	572,65
>	84	1.681	Mariano Jiménez Loréu.....	Idem.....	Idem.....	135,70
>	85	1.682	Manuel Infantes Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	208,00
>	86	1.683	Macario Humanes Zarzuela.....	Idem.....	Idem.....	180,00
>	87	1.684	Pedro Casado Galisteo.....	Idem.....	Idem.....	232,25
>	88	1.685	Pablo Freira Martín.....	Idem.....	Idem.....	206,00
>	89	1.686	Pedro Pérez Tena.....	Idem.....	Idem.....	210,00
>	90	1.687	Pedro Martín Salmerón.....	Idem.....	Idem.....	593,25
>	91	1.688	Pablo Llorente López.....	Idem.....	Idem.....	575,10
>	92	1.689	Rafael de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	479,25
>	93	1.690	Rafael Reyes Reyes.....	Idem.....	Idem.....	549,00
>	94	1.691	Ramón Verdú Mira.....	Idem.....	Idem.....	637,00
>	95	1.692	Rosendo Mateas Peral.....	Idem.....	Idem.....	621,45
>	96	1.693	Sebastián Pérez Arceiro.....	Cabo.....	Idem.....	547,00
>	97	1.694	Sebastián Romero Moreno.....	Soldado.....	Idem.....	138,00
>	98	1.695	Tomás Garfía Carguesa.....	Idem.....	Idem.....	64,75
>	99	1.696	Urbano Vicente Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	629,85
>	100	1.697	Vicente Real Albisch.....	Idem.....	Idem.....	552,00
10.358	1	1.698	Antonio Casabona Quintán.....	Idem.....	Segundo idem id.....	438,25
>	2	1.699	Antonio Porras Vilchez.....	Idem.....	Idem.....	386,50
>	3	1.700	Juan Suárez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	322,00
>	4	1.701	Felipe Rodríguez Armesto.....	Idem.....	Idem.....	539,00
>	5	1.702	Ramón Castiella Cadena.....	Idem.....	Idem.....	264,25
>	6	1.703	José Bermejo Rosa.....	Idem.....	Idem.....	477,25
>	7	1.704	Juan Toledo Laorden.....	Idem.....	Idem.....	159,75
>	8	1.705	Pascual Jiménez Varea.....	Idem.....	Idem.....	132,50
>	9	1.706	Domingo Serrano Linares.....	Idem.....	Idem.....	443,75
>	10	1.707	Fructuoso Suená Pérez.....	Idem.....	Idem.....	473,50
>	11	1.708	Pedro Font Carreras.....	Idem.....	Idem.....	224,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.358	12	1 709	Francisco Gutiérrez Díaz.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba)..	66,50
»	13	1 710	Antonio Carrillo Escribano.....	Idem.....	Idem.....	59,50
»	14	1 711	Francisco Aragón Tiberio.....	Idem.....	Idem.....	64,50
»	15	1 712	Eugenio Sienz Sienz.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	16	1 713	Bruno Rescós Gil.....	Idem.....	Idem.....	110,25
»	17	1 714	Antonio Baida Arnán.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	18	1 715	Bartolomé Varca Bermejo.....	Idem.....	Idem.....	87,00
»	19	1 716	Francisco Marsínez Quintanilla.....	Idem.....	Idem.....	117,50
»	20	1 717	Saturnino Redondo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	82,50
»	21	1 718	Benito Simarro González.....	Idem.....	Idem.....	75,25
»	22	1 719	Juan Alarcón Martínez.....	Idem.....	Idem.....	59,50
»	23	1 720	Modesto Rodríguez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	56,50
»	24	1 721	Pedro Fernández Escribano.....	Idem.....	Idem.....	81,50
»	25	1 722	Casiano López Vega.....	Idem.....	Idem.....	102,50
»	26	1 723	Gabriel Steitzich Suñer.....	Idem.....	Idem.....	187,00
10.359	1	1 724	Vicente Monserrat Miralles.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	117,50
»	2	1 725	Tinanteo Martínez Lida.....	Idem.....	Idem.....	69,00
»	3	1 726	Juan Céspedes Melisado.....	Idem.....	Idem.....	492,00
»	4	1 727	José Rubio Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	508,00
»	5	1 728	Basilio Rodríguez López.....	Idem.....	Idem.....	76,75
»	6	1 729	Andrés Muñoz Roig.....	Idem.....	Idem.....	98,00
10.360	1	1 730	Domingo Casares Parisi.....	Idem.....	Segundo Idem íd.....	629,05
»	2	1 731	Hermenegildo Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	129,00
»	3	1 732	Juan Casales Pérez.....	Idem.....	Idem.....	52,25
»	4	1 733	Manuel Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	71,75
»	5	1 734	Francisco Gandía Tudela.....	Idem.....	Idem.....	668,25
»	6	1 735	Sebastiano Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	138,00
10.361	1	1 736	José Ortiz de Urbina.....	Idem.....	Batallón de Chiclana Peninsular, número 5, afecto al Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba).....	84,00
»	2	1 737	Alejo Castellón de Roige.....	Idem.....	Idem.....	21,00
»	3	1 738	Aureliano Turán Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	25,00
»	4	1 739	Silvestre Gati Puig.....	Soldado.....	Idem.....	31,00
»	5	1 740	Lucas Cabero Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	82,00
»	6	1 741	Raimundo Federico Sanjuán.....	Sargento.....	Idem.....	41,00
»	7	1 742	José Malet Armengol.....	Soldado.....	Idem.....	25,00
»	8	1 743	Ramón Palao Candelas.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	9	1 744	Felipe Hierro Pujol.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	10	1 745	Miguel Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	11	1 746	Francisco Ortega Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	39,00
»	12	1 747	Manuel Soberón Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	13	1 748	Juan García Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	23,00
»	14	1 749	Fernando Simón Marichalar.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	15	1 750	Ricardo Miñano Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	40,00
»	16	1 751	Eulogio Zarategui Góngora.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	17	1 752	Juan Farrás Montraguil.....	Idem.....	Idem.....	36,00
»	18	1 753	Mauricio Acín Pelcato.....	Cabo.....	Idem.....	35,00
»	19	1 754	Justo García Vicuña.....	Soldado.....	Idem.....	35,00
»	20	1 755	José Carreño Camcos.....	Idem.....	Idem.....	29,00
»	21	1 756	José Pedrero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	37,00
10.362	1	1 757	Manuel Castillo Perona.....	Idem.....	Batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	325,25
»	2	1 758	Vicente Zaragoza Casino.....	Idem.....	Idem.....	224,25
»	3	1 759	Leandro Torres Cuadrado.....	Idem.....	Idem.....	103,00
»	4	1 760	José Bastia García.....	Idem.....	Idem.....	409,10
»	5	1 761	Carlos Fonseca Loeches.....	Cabo.....	Idem.....	131,50
»	6	1 762	José López Matencia.....	Idem.....	Idem.....	452,10
»	7	1 763	Juan Largo Guzmán.....	Soldado.....	Idem.....	191,00
»	8	1 764	Serafin Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	459,35
»	10	1 765	José Pedro Herruz.....	Idem.....	Idem.....	71,00
»	11	1 766	Antonio Sánchez Carrera.....	Idem.....	Idem.....	200,50
»	12	1 767	Hermenegildo Pérez Alvarado.....	Idem.....	Idem.....	241,00
»	13	1 768	Felipe Alvarez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	252,25
»	14	1 769	Eustaquio Barroso Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	581,10
»	15	1 770	Feliciano Herreros Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	454,00
»	16	1 771	Rafael Blanco Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	132,50
»	17	1 772	José Cabañas Giménez.....	Soldado.....	Idem.....	451,50
»	19	1 773	José Martínez Cuchillo.....	Idem.....	Idem.....	173,50
»	20	1 774	Francisco Doyal Trigo.....	Idem.....	Idem.....	535,25
»	21	1 775	Ruberto Fernández Albarca.....	Idem.....	Idem.....	838,75
»	22	1 776	Juan Santos Caba.....	Idem.....	Idem.....	542,00
»	23	1 777	Francisco Aibaleque Escriche.....	Idem.....	Idem.....	272,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número de que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
10.362	24	1.778	Vicente Palomero Haro	Soldado	Batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba)	192,75
»	25	1.779	Valentín Velasco Berberanas	Idem	Idem	47,25
»	27	1.780	Manuel Barba Docampo	Idem	Idem	512,00
»	28	1.781	Juan Sánchez Hipólito	Idem	Idem	181,00
»	29	1.782	Juan Castillo Fernández	Idem	Idem	33,25
»	30	1.783	Ramón Val Oliva	Idem	Idem	505,20
»	31	1.784	Andrés Llop Llop	Idem	Idem	216,00
»	32	1.785	Severino Lajusticia Aznar	Idem	Idem	314,00
»	33	1.786	José Caldeés Sanchis	Idem	Idem	340,60
»	34	1.787	José Gómez Oliva	Idem	Idem	304,25
»	35	1.788	Benito Alquizar Tello	Idem	Idem	491,35
»	36	1.789	Victoriano Fite Teixidó	Idem	Idem	148,50
»	37	1.790	Fernando Oitra Alberó	Idem	Idem	316,50
»	38	1.791	Joaquín Manera Costa	Idem	Idem	331,00
»	39	1.792	Matías Panizo Palacios	Idem	Idem	143,80
»	40	1.793	Lorenzo Hernández Delgado	Idem	Idem	191,10
»	41	1.794	José Mayolas Casademont	Idem	Idem	261,75
»	42	1.795	Esteban Gómez Robles	Idem	Idem	424,75
»	43	1.796	Rafael Henares Mediavilla	Idem	Idem	225,25
»	44	1.797	Antero Irigoyen Ardasqui	Idem	Idem	277,25
»	45	1.798	Juan Muñoz Martínez	Idem	Idem	87,00
»	46	1.799	Juan Hernández San Segundo	Idem	Idem	73,75
»	47	1.800	Vicente Luján Navarro	Idem	Idem	323,10
»	48	1.801	Juan March Galcerá	Idem	Idem	508,50
»	49	1.802	Eloy Ramos Pardal	Idem	Idem	315,50
»	50	1.803	Álvaro Gutiérrez Antona	Cabo	Idem	225,00
10.363	1	1.804	Benedicto Collado Fernández	Soldado	Idem Id., número 2 (Cuba)	71,25
»	2	1.805	José Vidal Díaz	Idem	Idem	397,00
»	3	1.806	Rafael Galán Roso	Idem	Idem	200,00
»	4	1.807	Alejandro Barrero Sebastián	Idem	Idem	311,75
»	5	1.808	Ramón Farré Solé	Idem	Idem	85,25
»	6	1.809	Casiano Bravo Gilarrauz	Idem	Idem	224,75
»	7	1.810	Francisco Moreno Fuster	Idem	Idem	365,75
»	8	1.811	José Cela Vuelta	Idem	Idem	58,00
»	9	1.812	Dionisio Pérez Abajo	Idem	Idem	161,00
»	10	1.813	José Cutillas Campos	Idem	Idem	523,25
»	11	1.814	Pedro Rodríguez Torregrosa	Idem	Idem	560,50
»	12	1.815	Narciso Garijo Fuentesilla	Idem	Idem	581,25
»	13	1.816	Sebastián del Río Rojas	Idem	Idem	307,50
»	14	1.817	Miguel Grande Velasco	Idem	Idem	61,75
»	15	1.818	José González Morilla	Idem	Idem	497,75
»	16	1.819	Gabriel Carrasco Aguilar	Idem	Idem	209,00
»	17	1.820	José Castro Regueiro	Idem	Idem	143,00
10.364	1	1.821	Eulogio Alfara Pedrós	Idem	Batallón de Cazadores, número 2 (Filipinas)	296,00
»	2	1.822	Francisco Ordova Sanz	Idem	Idem	313,50
»	3	1.823	Miguel Auba Chica	Idem	Idem	313,50
»	4	1.824	Joaquín Nebot Cabanes	Idem	Idem	150,55
»	5	1.825	Angel Marín Muñoz	Idem	Idem	167,85
»	6	1.826	José Martín Castillo	Idem	Idem	106,15
»	7	1.827	Pedro Varela Villacosta	Idem	Idem	234,70
»	8	1.828	Manuel Cortés Heredia	Idem	Idem	205,45
»	9	1.829	Juan Martínez Soriano	Cabo	Idem	209,70
»	10	1.830	Manuel Trueta Septiem	Soldado	Idem	119,85
»	11	1.831	Pedro Mendieta Ugarte	Idem	Idem	155,50
»	12	1.832	Pedro Carreras Suvirana	Idem	Idem	179,85
»	13	1.833	Telesforo Sánchez Barrachina	Idem	Idem	159,85
»	14	1.834	Casiano Madariaga Olavarría	Idem	Idem	168,00
»	15	1.835	Julian Hernández Martínez	Idem	Idem	234,20
»	16	1.836	Juan Antonio Torres Moreno	Idem	Idem	114,90
»	17	1.837	José Mares Bielsa	Idem	Idem	270,95
»	18	1.838	Vicente Valero Martínez	Idem	Idem	126,75
»	19	1.839	Cirilo Bardeci Ochoa	Idem	Idem	163,60
»	20	1.840	Cirilo Benito Giménez	Idem	Idem	165,05
»	21	1.841	José Agustín López	Idem	Idem	148,05
»	22	1.842	Francisco Gómez Alcover	Idem	Idem	45,55
»	23	1.843	Modesto Palomo Fernández	Idem	Idem	146,65
»	24	1.844	José Cot Osuna	Idem	Idem	164,20
»	25	1.845	José María García Bello	Idem	Idem	259,85
»	26	1.846	Juan Papacit Montagut	Idem	Idem	177,35
»	27	1.847	Timoteo Sáiz Vicente	Idem	Idem	158,00
»	28	1.848	Angel Blanco Silva	Idem	Idem	124,95
»	29	1.849	Pedro Pérez Arias	Idem	Idem	194,70
»	30	1.850	Casiano Fernández Barrio	Corneta	Idem	49,35
»	31	1.851	Pedro Mayor Soria	Soldado	Idem	123,05
»	32	1.852	José Rami Corona	Idem	Idem	94,90

Número de la relación que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10.364	33	1.853	Raimundo Tabernero Domínguez...	Soldado	Batallón de Cazadores, número 2 (Filipinas)	122,35
»	34	1.854	Angel Nuñez Varas	Idem	Idem	71,80
»	35	1.855	Eulasio Hirindain Ectoriente	Idem	Idem	147,25
»	36	1.856	Segundo Garrido Tendero	Idem	Idem	189,95
»	37	1.857	Antonio Caballert Bernat	Idem	Idem	323,50
10.365	1	1.858	José Juan Mora	Idem	Batallón Expedicionario, número 3 (Filipinas)	22,50
»	2	1.859	José Guimerá Lleiva	Idem	Idem	65,00
»	3	1.860	Aquilino Rueda Panadero	Cabo	Idem	27,00
»	4	1.861	José Gallego Lozano	Soldado	Idem	25,00
»	5	1.862	Ildefonso Valera Llorente	Idem	Idem	19,37
»	6	1.863	José Cerdá Morales	Idem	Idem	11,25
»	7	1.864	José Conceda Sansano	Idem	Idem	19,87
»	8	1.865	José Ballester Pastor	Idem	Idem	49,37
»	9	1.866	José García García	Idem	Idem	49,37
»	10	1.867	Juan Pérez Hernández	Idem	Idem	9,37
»	11	1.868	José Jordana Bastrich	Idem	Idem	53,12
»	12	1.869	José Vives Moliner	Idem	Idem	55,00
»	13	1.870	Jesús de San Leandro	Idem	Idem	38,75
»	14	1.871	José Serra Llopis	Idem	Idem	11,87
»	15	1.872	Juan Bautista García Sanseloni	Idem	Idem	40,62
»	16	1.873	Julián Puig García	Idem	Idem	18,75
»	17	1.874	Gabriel Linás Soler	Idem	Idem	49,37
»	18	1.875	José Morant García	Idem	Idem	38,12
»	19	1.876	Gabriel Jaume Miralles	Idem	Idem	11,25
»	20	1.877	Gabriel Valls Valls	Cabo	Idem	13,50
»	21	1.878	Miguel Llobera Guasp	Sargento	Idem	21,00
»	22	1.879	Gabriel Pons Obredó	Soldado	Idem	115,00
»	23	1.880	José Molina Cano	Idem	Idem	5,87
»	24	1.881	Jaime Ripoll Marl	Sargento	Idem	62,00
10.366	1	1.882	D. Fernando Bueno Barberá	Idem	Idem id., número 7 (Filipinas)	112,05
»	2	1.883	José Gavilán Tebarra	Cabo	Idem	174,75
»	3	1.884	José Villanueva Salas	Idem	Idem	278,50
»	4	1.885	Leandro Hernández Rubio	Idem	Idem	248,37
»	5	1.886	Manuel Rivero Macías	Idem	Idem	153,57
»	6	1.887	Antonio Marquí Barberá	Corneta	Idem	106,87
»	7	1.888	Antonio Puig Bellés	Soldado	Idem	106,87
»	8	1.889	Antonio Moreno Matos	Idem	Idem	131,25
»	9	1.890	Antonio Carmona Carrillo	Idem	Idem	61,87
»	10	1.891	Bruno del Cabo Blanco	Idem	Idem	81,12
»	11	1.892	Benigno Varela López	Idem	Idem	165,00
»	12	1.893	Cristóbal Enrich Enrich	Idem	Idem	106,87
»	13	1.894	Daniel Gandoy Vázquez	Idem	Idem	37,50
»	14	1.895	Domingo Roca Roig	Idem	Idem	134,82
»	15	1.896	Eladio Claudio Expósito	Idem	Idem	50,50
»	16	1.897	Francisco Barrio Fernández	Idem	Idem	159,15
»	17	1.898	Francisco Planells López	Idem	Idem	184,37
»	18	1.899	Francisco Brué Escolá	Idem	Idem	106,25
»	19	1.900	Francisco Calvete Calomardo	Idem	Idem	132,50
»	20	1.901	Francisco Sadurní Puell	Idem	Idem	74,85
»	21	1.902	Francisco Tomás Moragas	Idem	Idem	32,50
»	22	1.903	Francisco Valls Bons	Idem	Idem	131,25
»	23	1.904	Faustino Agustín Zarazaga	Idem	Idem	105,62
»	24	1.905	Ignacio Aragonés Badia	Idem	Idem	145,00
»	25	1.906	José Mollón Roig	Idem	Idem	159,37
»	26	1.907	José Beneyto Alvero	Idem	Idem	165,00
»	27	1.908	José Alonso Marqués	Idem	Idem	125,00
»	28	1.909	José Crespo Martínez	Idem	Idem	89,37
»	29	1.910	José Carrasco Mairena	Idem	Idem	139,07
»	30	1.911	José Moreno Escolano	Idem	Idem	101,75
»	31	1.912	José Prats Vallés	Idem	Idem	164,37
»	32	1.913	José Soler Cuquerella	Idem	Idem	164,37
»	33	1.914	José Sanz Miret	Idem	Idem	126,25
»	34	1.915	Juan Alegre Bojados	Idem	Idem	28,62
»	35	1.916	Juan Canellas Casas	Idem	Idem	88,60
»	36	1.917	Juan Martín Vázquez	Idem	Idem	43,12
»	37	1.918	Juan Rubio Ribera	Idem	Idem	29,62
»	38	1.919	Juan Sánchez González	Idem	Idem	162,50
»	39	1.920	Joaquín Moya Salas	Idem	Idem	74,92
»	40	1.921	Jesús Arés Pérez	Idem	Idem	76,87
»	41	1.922	Jesús Carreira Novo	Idem	Idem	106,87
»	42	1.923	Jesús Martínez Rivas	Idem	Idem	73,75
»	43	1.924	Jacinto Gou Nadal	Idem	Idem	151,87
»	44	1.925	Leandro Albelva Goñi	Idem	Idem	32,37
»	45	1.926	Luis Benavít Torrijos	Idem	Idem	106,20
»	46	1.927	Manuel AlborçOltra	Idem	Idem	126,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.366	47	1 928	Nemesio Herrero Alonso.....	Soldado.....	Batallón Expedicionario, número 7 (Filipinas).....	112,50
»	48	1.929	Pedro Cano Gómez.....	Idem.....	Idem.....	162,50
»	49	1.930	Pedro Fernández Millares.....	Idem.....	Idem.....	88,12
»	50	1.931	Pablo Pascual Prats.....	Idem.....	Idem.....	34,25
»	51	1.932	Pablo Jovell Rosell.....	Idem.....	Idem.....	117,80
»	52	1.933	Ramón Fernández Grande.....	Idem.....	Idem.....	125,27
»	53	1.934	Rosendo Ferreiro Casto.....	Idem.....	Idem.....	141,25
»	54	1.935	Salvador Giner Fontes.....	Idem.....	Idem.....	171,25
»	55	1.936	Silvestre Balé Fajala.....	Idem.....	Idem.....	167,50
»	56	1.937	Tomás Muñoz Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	36,77

CONCEPTO C

9.901	1	1.938	D. Baltasar Hernández y Crame.....	Comandante..	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	1.183,80
10.296	1	1.939	D. Serafín Vera del Pozo.....	Capitán.....	Habilitación de la Subinspección de Infantería y Caballería (Cuba).....	3.134,45
»	2	1.940	D. Enrique Cal Martín.....	Idem.....	Idem.....	3.134,45
10.299	1	1.941	D. Cándido Verdier Pellicer.....	Paisano.....	Idem del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas).....	633,09
TOTAL.....						524.047,52

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º

Apartado E.—Valores de Deuda.

1.887	1	1	D. Andrés Reiana Gamba.....	»	Dirección General de la Deuda.....	707,40
1.888	1	2	D. José Fernández Ibáñez.....	»	Idem.....	2.146,10
TOTAL.....						2.853,50

PESETAS

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero..	524.047,52
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	2.853,50
TOTAL GENERAL.....	526.901,02

Madrid, 6 de Marzo de 1918.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º—El Presidente, P. de Garnica.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.895	26	17 Julio 1913.....	Guerra.	Francisco Mabras Pont.....	Francisco Mabras Pont.
9.078	6	19 Septiembre 1913	Idem...	José Belles Pitach.....	José Belles Pitarch.
»	212	Idem.....	Idem...	Domingo Alquizar Carrara.....	Domingo Alquézar Terraza.
9.085	15	3 Octubre 1913.....	Idem...	Carlos Fomento Magallón.....	Carlos Formento Magallón.
9.390	21	11 Enero 1914.....	Idem...	José Albert Deltell.....	José Albert Deltell.
9.437	16	31 idem.....	Idem...	Celestino Molinero Pascual.....	Celedonio Molinero Pascual.
9.799	19	3 Diciembre 1916.....	Idem...	Francisco Echevarría Ugal.....	Francisco Echevarría Ugal.
9.807	5	12 idem.....	Idem...	Juan Jodár Martínez.....	Juan Jordán Martínez.
9.862	36	16 Enero 1917.....	Idem...	Serafín Rico Montes.....	Serafín Rico Montes.
9.893	12	19 idem.....	Idem...	Fermin Equisoain Arizuren.....	Fermin Equisoain Arizuren.
9.946	38	25 idem.....	Idem...	José Domínguez Serrate.....	José Domínguez Zárate.
9.949	7	Idem.....	Idem...	Rafael Fayos Ferrer.....	Rafael Fayos Sellés.
10.005	4	8 Abril 1917.....	Idem...	Manuel Marchante Caedón.....	Manuel Marchante Caedón.
7.665	45	8 Enero 1913.....	Idem...	Juan Mallart Bavín.....	Juan Mallart Davin.
7.957	26	11 Abril 1913.....	Idem...	Jaime Banús Ruli.....	Juan Francisco Banús Ruli.
8.280	95	22 Agosto 1912.....	Idem...	Raimundo Cornag Ferraros.....	Raimundo Cornag Ferraróns.
8.357	31	29 Septiembre 1912	Idem...	Eliseo Navarro Amador.....	Eliseo Navarro Anadón.
8.453	21	21 Mayo 1913.....	Idem...	Ramón Margalef Pelleja.....	Ramón-Juan Margalef Pelleja.
8.804	29	10 idem.....	Idem...	Joaquín Silguero García.....	Joaquín Silguero García.
8.816	60	7 Junio 1913.....	Idem...	Angel Manso Martínez.....	Angel Monzó Martínez.
9.379	25	8 Enero 1914.....	Idem...	Santiago Dandón Sangüesa.....	Santiago Danden Sangüesa.
9.396	40	11 idem.....	Idem...	Zacarias Echevarría Azpuru.....	Zacarias Echevarría Aspuru.
9.614	4	24 Marzo 1914.....	Idem...	Juan Monterilo Mateos.....	Juan Monterroso Mateos.
9.766	97	28 Noviembre 1916.	Idem...	Eleuterio Majano Caus.....	Eleuterio Majano Cano.
9.886	21	19 Enero 1917.....	Idem...	José Sáenz Carmona.....	José Sáez Carmona.
9.837	28	Idem.....	Idem...	Juan González Lopez.....	Juan González Lope.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 15 de Marzo de 1918.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.—El Presidente, P. de Garnica.

sigue sobre estafa, se llama por el presente á tres gitanas, que la tarde del 10 de Noviembre último estuvieron en el caserío Ugarte Echevarri, del término municipal de Ea, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á fin de que sean oídas, apercibiéndolas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Guernica, 26 de Marzo de 1918.—José María Alvarez Martín.—Ante mí, Saturnino de Ecénarro. JO—4378

D. José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, en nombre de D.ª María de Aguirre y Vidaurrázaga, soltera, mayor de edad, vecina de Elanchove, expediente para la reclusión definitiva del demente D. Félix de Aguirre y Vidaurrázaga, he acordado, en providencia de esta fecha, llamar á los parientes del presunto alienado, para que, dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al en que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia este edicto, comparezcan en dicho expediente

y deduzcan las reclamaciones que en Derecho estimen convenientes respecto de la reclusión definitiva de dicho demente, bajo apercibimiento de que, transcurrido aquel plazo, se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Guernica á 15 de Abril de 1918.—José María Alvarez Martín.—Ante mí: Saturnino de Ecénarro. X—914

#### LEDESMA

D. Lucio Checa y Panisgua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma.

Hago saber: Que la noche del 25 de Marzo último desapareció de la dehesa de Carreros una burra, de pelo rucio, de dos años, de un metro ocho centímetros de alzada, con el hierro de la Compañía La Mundial, con el hocico blanco.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 2 de Abril de 1918.—Lucio Checa.—Por su mandado, Abelardo Hernández Piñuela. JO—4380

#### LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de tres individuos desconocidos que el día 17 del corriente arrojaron al suelo carbón vegetal del que transportaba el tren mercancias ascendente, número 11, así como á la busca y rescate del carbón sustraído, poniéndolos unos y otro á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares, á 18 de Marzo de 1918. El Juez, Bibiano Garzón.—El Secretario, Arsenio Fernández de Cobo. JO—4435

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales, y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca de la res que á continuación se reseña, sustraída del sitio conocido por Cerro de la Garza, en la noche del 17 de los corrientes, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítimidad.

(Continúa en la página 840)



# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, corridas en las

CAPITALES	POBLACION cantidad en 31 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1000 HABITANTES			Varones.	Mujeres.	Le- gítimos.	Ile- gítimos.
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natali- dad.	Mortali- dad.	Exp- sialdad.				
Alava (Vitoria).....	84.157	80	54	14	2,34	1,58	0,41	43	37	73	3
Albacete.....	25.716	65	37	34	2,43	1,33	1,27	30	35	57	6
Alicante.....	57.789	112	100	33	1,94	1,73	0,62	55	57	103	5
Almería.....	48.777	114	119	35	2,34	2,44	0,72	64	50	109	4
Ávila.....	12.142	29	23	16	2,39	1,82	1,32	16	13	26	6
Badajoz.....	37.576	72	156	17	1,92	4,15	0,45	39	33	61	6
Balears (Palma de Mallorca).....	69.738	97	126	51	1,39	1,81	0,73	54	43	89	3
Barcelona.....	617.711	1.173	1.309	418	1,90	2,12	0,67	629	544	1.054	66
Burgos.....	32.659	69	83	14	2,11	2,51	0,43	35	34	63	3
Cáceres.....	18.540	37	44	8	2,00	2,37	0,43	16	21	35	1
Cádiz.....	66.894	132	176	42	1,99	2,65	0,63	73	59	112	19
Canarias (Sta. Cruz de Tenerife) (1).....	77.550	51	85	9	0,66	1,19	0,12	28	25	45	3
Castellón.....	33.247	58	74	35	1,74	2,23	1,05	36	22	52	5
Ciudad Real.....	17.168	59	43	13	3,44	2,50	0,76	32	27	56	1
Córdoba.....	72.152	140	287	56	1,91	3,98	0,78	73	67	114	22
Coruña (La).....	60.044	155	114	21	2,58	1,90	0,35	73	82	118	35
Cuenca.....	12.336	24	17	9	1,95	1,38	0,73	9	15	21	2
Gerona.....	17.735	23	53	2	1,30	3,27	0,11	12	11	20	2
Granada.....	82.779	174	222	45	2,10	2,68	0,54	82	92	148	22
Guadalajara.....	12.842	25	27	11	1,95	2,10	0,86	16	9	22	2
Guipúzcoa (San Sebastián).....	58.832	109	69	43	1,95	1,24	0,77	58	51	105	4
Huelva.....	33.834	71	77	17	2,10	2,28	0,50	32	39	63	8
Huesca.....	12.215	26	30	8	2,13	2,46	0,65	10	16	18	1
Jaén.....	30.756	82	59	21	2,67	1,92	0,68	43	39	77	5
León.....	19.475	45	73	21	2,31	3,75	1,08	18	27	37	1
Lérida.....	27.045	56	43	33	2,07	1,77	1,22	23	33	54	1
Logroño.....	26.735	61	63	11	2,28	2,35	0,41	29	32	53	5
Lugo.....	40.869	46	39	16	1,13	0,96	0,39	30	16	37	4
Madrid.....	641.728	1.477	1.308	444	2,30	2,18	0,69	774	703	1.195	273
Málaga.....	140.475	277	315	79	1,97	2,24	0,50	153	124	237	37
Murcia.....	131.535	237	230	90	1,80	1,75	0,68	140	97	223	4
Navarra (Pamplona).....	30.660	70	58	14	2,28	1,33	1,44	35	35	52	3
Orense.....	17.100	50	32	16	2,52	1,87	0,94	31	19	34	6
Oviedo.....	55.703	152	138	51	2,73	2,47	0,91	85	67	145	3
Palencia.....	19.251	54	57	19	2,81	2,93	0,99	25	29	43	1
Pontevedra.....	25.162	67	32	3	2,66	1,27	0,12	39	28	56	3
Salamanca.....	32.630	97	161	27	2,97	3,10	0,83	55	42	75	14
Santander.....	71.646	170	122	37	2,37	1,70	0,52	76	18	151	19
Segovia.....	15.367	34	34	21	2,21	2,21	1,37	16	18	31	1
Sevilla.....	163.641	373	503	76	2,31	3,07	0,46	184	194	294	82
Soria.....	7.791	17	24	11	2,18	3,08	1,41	9	8	13	1
Tarragona.....	23.103	39	29	15	1,69	1,26	0,65	20	19	34	5
Teruel.....	12.500	29	23	19	2,32	1,84	1,52	12	17	29	1
Toledo.....	22.136	60	51	22	2,71	2,30	0,99	36	24	52	2
Valencia.....	244.766	494	393	292	2,02	1,61	1,19	245	249	451	28
Valladolid.....	72.085	157	175	50	2,18	2,43	0,69	89	68	130	15
Vizcaya (Bilbao).....	99.609	231	160	80	2,82	1,61	0,80	152	129	235	19
Zamora.....	17.426	32	48	14	1,84	2,75	0,80	15	17	24	1
Zaragoza.....	123.089	266	201	105	2,16	1,63	0,85	141	125	245	1
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.622.240</b>	<b>7.623</b>	<b>7.736</b>	<b>2.562</b>	<b>2,10</b>	<b>2,14</b>	<b>0,71</b>	<b>3.988</b>	<b>3.635</b>	<b>6.773</b>	<b>754</b>

Madrid, 5 de Enero de 1918.—El Director general, Teverga.

(1) Los datos se refieren al mes de Octubre.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincias de España en el mes de Noviembre de 1917

### MERO DE NACIDOS

### NÚMERO DE FALLECIDOS

MUESTRAS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
4	80	5	»	»	5	31	23	14	40	8	7	15
2	65	3	»	»	3	20	17	14	23	7	3	10
2	112	7	»	»	7	54	46	15	85	8	10	18
1	114	3	»	»	3	60	59	40	79	3	2	5
»	29	1	»	»	1	10	13	5	18	8	»	8
5	72	4	1	»	5	88	68	69	87	34	4	38
5	97	8	»	»	8	61	65	13	113	22	12	34
53	1.173	74	8	10	92	649	660	233	1.076	151	88	239
3	69	3	»	»	3	45	38	33	50	8	17	25
1	37	5	»	»	5	23	21	9	35	5	2	7
1	132	7	1	»	8	104	72	35	141	25	19	44
3	51	2	1	»	3	43	42	48	37	13	3	21
1	58	5	»	»	5	34	40	19	55	20	2	22
2	59	4	»	»	4	24	19	15	28	10	5	15
4	140	13	3	»	16	144	143	140	147	33	19	52
2	155	5	1	»	6	64	50	47	67	10	15	25
1	24	1	»	»	1	8	9	2	15	4	3	7
1	23	1	»	»	1	28	30	5	53	15	16	31
4	174	6	1	»	7	120	102	54	168	61	»	61
1	25	1	»	»	1	13	14	6	21	4	5	9
»	109	8	2	»	10	43	26	13	56	11	»	11
»	71	3	»	»	3	48	34	21	56	11	1	12
8	26	3	»	»	3	14	16	4	26	11	1	12
»	82	5	»	»	5	32	27	24	35	10	»	10
7	45	2	1	»	3	39	34	23	50	15	17	32
2	56	3	»	»	3	22	26	19	29	9	2	11
3	61	2	»	»	2	33	30	16	47	17	9	26
5	46	5	1	»	6	14	25	8	31	2	7	9
9	1.477	72	32	1	105	698	700	318	1.080	261	77	338
3	277	28	4	»	32	164	151	113	202	32	9	41
16	237	»	»	»	»	114	116	80	150	19	9	28
10	70	4	»	1	5	27	31	16	42	15	7	22
10	50	»	»	»	»	15	17	12	20	7	2	9
4	162	4	3	»	7	54	84	46	92	24	15	39
11	54	4	3	»	7	30	27	24	33	12	11	23
8	67	4	2	»	6	15	17	10	22	3	5	8
8	97	6	»	»	6	52	49	31	70	8	29	37
»	170	3	2	»	5	61	61	39	83	23	9	32
2	34	5	»	»	5	14	29	11	23	2	5	7
2	378	29	23	»	52	245	258	142	361	97	22	119
4	17	1	1	»	2	12	12	6	18	7	3	10
»	39	4	2	»	6	14	15	»	29	3	3	6
»	29	»	»	»	»	14	9	5	18	»	3	3
6	60	5	2	»	7	27	24	13	33	9	3	12
15	494	14	2	1	17	195	198	64	329	78	7	85
12	157	10	2	»	12	34	91	58	117	33	27	60
27	231	6	2	»	8	80	80	39	121	47	10	57
8	32	4	»	»	4	23	25	17	31	9	7	16
21	266	8	»	2	10	111	90	53	148	31	19	50
296	7.623	400	100	15	515	3.912	3.824	1.946	5.690	1.260	651	1.811

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebra tifosa (ste abdominal)	Fiebre exantemática	Falseto meningitis y esquistosomiasis	Variola	S. zosterifera	Escarlatina	Coqueluche	Difteria y tétano	Gripe	Otros exantemas	Ólera nostras	Otros enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otros tuberculosos	Óncos y otros tumores malignos	Meningitis atípica	Hemorragia y reblandecimiento cerebral
Alava (Vitoria).....	1								1				5			3	1	6
Albaceta.....							1									2	1	6
Alicante.....	3								1				7			2	1	4
Almería.....	3					2			1				10		3	1	6	13
Avila.....													1					2
Badajoz.....			3	54			1		3				5	1	1	2	2	5
Baleares (Palma de Mallorca).....	1								1				15			4	3	11
Barcelona.....	77					1	5	18	10			2	149	6	11	62	42	82
Burgos.....					1								5			3	1	6
Caceres.....																	1	6
Cádiz.....	2						1	1					22	5	3	8	11	11
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....					1		6								1	4	7	5
Castellón.....	1						1	1					8			2	4	5
Ciudad Real.....	1							1					4			1		7
Córdoba.....	3		1	74	7	3		11	3			1	16	1	1	3	5	9
Coruña (La).....				5				2	1				6	1	5	4	11	6
Cuenca.....									1				1					2
Gerona.....	1												8			2		10
Granada.....	3			16	1	1		1	1			8	14		4	3	4	12
Guadalejara.....					1	1							3			1	1	3
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1												11		1	6	3	4
Huelva.....			1										8	1		5	4	4
Huesca.....									2								1	3
Jaén.....					2		2		2				2		1	1	2	1
León.....				8	2	1			1				5		1	2	2	6
Lérida.....	1				3										5	2		
Logroño.....							1		2				7		1	1		2
Lugo.....																		
Madrid.....	22	2	1	5	12	5	2	19	20			8	152	5	22	73	72	82
Málaga.....	2		1	24	1			6	2				26		6	9	17	14
Murcia.....			5				1	2				4	15			5	7	10
Navarra (Pamplona).....	2								1				4	1	1	2	3	1
Orense.....	1				1	1		1	1							1		1
Oviedo.....				3	1			2	1				14	2	4	7	5	7
Palencia.....													1		1		5	4
Pontevedra.....													2			3	1	5
Salamanca.....	1			1				2					6	2	2	2	4	8
Santander.....	3				1			1				2	18	1	1	2	1	4
Segovia.....				1												2	1	4
Sevilla.....	4			13			2	10	12			2	84		6	18	33	22
Soria.....						1			1						2	1	1	1
Tarragona.....	2												1				1	1
Ternel.....							2						3	1	2	2	2	2
Toledo.....								1	2			2	30	3	3	12	21	39
Valencia.....	8		1					2	1				15	2	1	4	5	8
Valladolid.....								1	1				25	3	2	6	8	5
Vizcaya (Bilbao).....					2								1			1	2	7
Zamora.....								1					20	1	2	8	10	6
Zaragoza.....							1		2									
TOTAL.....	144	2	13	210	44	15	25	85	75			32	742	37	65	287	323	470

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia, en el mes de Noviembre de 1917.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y afecciones (membranas de los intestinos).	Apendicitis y Hítite.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Clorosis del bígado.	Neuritis, gúta y anal de Bright.	Tumores de cualquier naturaleza de los órganos genitales de la mujer.	Sopticemia puerperal (fiebre puerperal, fiebre puerperal, fiebre puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y visión de conformation.	Sexualidad.	Lesiones violentas (excepto el suicidio).	Enfermedades.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL
2	1	3	3	3	1	4			2	1				2	4			10	1	54
4				3		3				1				2	3			6		37
11		5	4	6	1	8		1		1				2	6			33	3	100
6	1	6	2	3		20		2	1	3				3	1	2		28	1	149
1				3		1								3	4			4	2	23
12	6	2	1	7		6		2	4	8				7	6			25		156
12	2	4	6	4	1	2		2	2	2				3	3			28	2	126
117	25	19	87	143	7	62	5	8	13	51	1			13	11			232	19	1309
4	8	6	3	7	1	2			3	3				4	1			17	3	83
5		2	2	3		6			1	1				1	2			12	3	44
20	2	3	3	16	4	6		2	1	10				2	2			38	1	176
5	3		6	2		20		1		1				1	2			12	2	85
4	4	1	1	3	1	2			1	1				3	3			24	1	74
5		2	1	2		7				1				1	1			6	1	48
20	3	6	10	16	3	18		3		6				2	6			39	1	287
6	9	5	3	4	2	13				2				5	4			13	5	114
2		1	1	2				2		1				1	1			4		17
19	5	11	2	3	2			3	3	3				3	1			12		53
5	2		1	2	1	8			1	11				5	2			48	3	222
4	1	2	1	4	1				1	3				1	4			4	1	27
14	2	1	6	4	1	4		1	1	3				2	2			13	1	69
3	1	1	1	2	1	8			2	3				4	1			5	2	77
5	3	7	1	6		4			1	1				1	3			10		30
9	2	3	1	1	1	4			1	2				5	1			15	2	59
5	2	2		8	1	4				4				3	3			13	2	73
7	1	2		2		4			2	1				1	1			12		48
4	62	3	3	3		4		1	4	4				5	1			19		53
106	62	65	58	121	8	50	4	16	15	38	1			1	1			6	1	39
35	16	1	8	13	1	31		4	2	10	4			37	43			234	21	1398
28	12	9	6	7	2	15		1	2	9				3	9			66	3	315
10	3	1		5	1	5			1					12	12			69	5	250
6	4	1	1	2	1	5			1					3	3			13	1	58
11	5	1	7	9	1	20	1							1	9			4	3	32
4	6	2	2	5		9				2				2	1			20	2	133
4	4	4	2	4	1	1			1	2				1	1			11	2	57
9	4	4	2	4		8		2	1	5				5	8			5	1	32
13	7	3		10		7		3	2	4				2	3			14		161
2	2	2	2	2		4		1	1	4				2	3			23	4	122
39	11	10	13	36	4	33		3	1	15				3	3			3		31
4	2			1		1			1	1				11	4			101	5	503
4	1			1					1	1				3	1			4		24
1	2	2		3		1			2	1				1	2			7	2	29
1	4	3		6	1	4			1	2				1	2			4		23
39	10	9	14	31	4	19	1	7	6	13				8	9			10	1	51
18	11	4	3	15		19			3	7				3	9			101	1	303
8	6	5	3	21		5		3	1	5				2	4			47	3	175
8	1		3	1		4			2	1				4	2			31		160
21	8	5	3	28	2	11		2	4	3	1			6	1			10	1	48
690	267	226	283	618	53	445	11	68	76	240	10	18	14	182	225	91	8	1.496	176	7.736

**Señas.**

Un buey de nueve años, capón, pelo negro, un poco rubio por el lomo, con los cuernos un poco romos, y en la frente con los pelos rizados.

Dado en Linares, á 21 de Marzo de 1918. El Juez, Bibiano Garzón.—El Secretario, P. El Ramón Larrubia. JO—4337

**LUCENA DEL CID**

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de Lucena del Cid y su partido.

Por el presente edicto, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama á Vicente García Alós, natural de Sumacórcel (Valencia), vecino que fué de Alcora, de donde se trasladó á Barcelona á mediados de Diciembre último, en donde estuvo desempeñando el cargo de Ordenanza de Telégrafos en el Centro de dicha ciudad, hoy en ignorado paradero; procesado por dos delitos de estafa y tres delitos de falsedad, para que comparezca en término de nueve días ante este Juzgado de instrucción á constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, que es de cuarenta años de edad, casado, Sargento que fué del Ejército y que desempeñó el cargo de carterero de Alcora, el cual vestía pantalón y americana de pana color castaño claro, alpargatas blancas con suela de esparto y gorra, y es de estatura regular, color sano, pelo castaño, con bigote, sin defecto físico ni señas particulares visibles, poniéndolo, caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Lucena del Cid, 3 de Abril de 1918.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario sustituto, José Paez. JO—4384

**MADRID—CONGRESO**

En los autos ejecutivos promovidos por D. Fernando Miranda Lapetra contra D. Carlos Ramos Izquierdo, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el señor D. Eduardo Chacón y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital; habiendo visto los representados autos civiles y ejecutivos promovidos por D. Fernando Miranda Lapetra, mayor de edad, soltero, empleado y de esta veindad, representado en primeramente en concepto de rico y después en el de pobre por el Procurador D. Emilio Lizaso, bajo la dirección del Letrado D. Vicente González Colomo, contra don Carlos Ramos Izquierdo y Berueta, también mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta Corte, representado en un principio por el también Procurador que fué D. Luis Ponce de León y Encina, y dirigido por el Letrado D. Francisco Ponce de León, después constituido en rebelde, sobre reclamación de 3.016 pesetas, intereses y costas;

«Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despacha a, haciendo franco y remate de los bienes embargados al deudor D. Carlos Ramos Izquierdo y Berueta, y demás que sean de esa propiedad, hasta hacer completo pago á D. Fernando Miranda Lapetra de las 3.016 pesetas de principal que le reclama, con más el interés legal de esa cantidad desde 1.º de Diciembre de 1903, fecha del protesto, 16 pesetas de gastos

de protesto y las costas causadas y que se originen hasta efectuario, á todas cuyas responsabilidades expresamente le condano.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará y notificará respecto del ejecutado rebelde, en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Chacón.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha.

«Madrid, 26 de Marzo de 1918, de que doy fe.—Ante mí, Roque Novella.»

Y para que sirva de notificación á don Carlos Ramos Izquierdo Berueta, expido el presente en Madrid, á 2 de Abril de 1918.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chacón. JO—99

**MADRID—HOSPITAL**

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, ha correspondido conocer del escrito presentado por D. Francisco de Paula González Aguilár, en solicitud de que se autorice á sus hijos menores Juan Francisco, José, Ezequiel, Elisa y María de los Dolores González y Peñaranda, para usar como un solo apellido los dos paternos de González Aguilár, sin perder el materno de Peñaranda, puesto que el mismo, como Médico-Cirujano, usa en las recetas el apellido G. Aguilár, y con el transcurso del tiempo apenas se le conoce por el apellido González, y, en cambio, suelen llamarle Doctor Aguilár, Doctor G. Aguilár ó D. Francisco G. Aguilár, y tal vicio que el uso introdujo en el apellido se había dado desde el principio en las relaciones sociales y vida oficial como estudiantes en sus citados hijos, á quienes se les conoce por los apellidos de G. Aguilár y Peñaranda.

En su consecuencia, se ha acordado por dicho Juzgado se publique tal solicitud en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y en el de la provincia de Murcia, como de la naturaleza del solicitante, á fin de que pueda presentar su oposición ante el propio Juzgado cuanto se crea con derecho á ello, á cuyo fin se les señala el presente término de tres meses, á contar desde el día de su publicación.

Madrid, 17 de Abril de 1918.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: El Juez, Ricardo Cobas. X—913

**MADRID**

D. Pedro de Buitrago y Varela, Juez de primera instancia de la ciudad de Madrid y su partido.

En virtud del presente edicto que se expide en mérito de lo acordado en providencia de 6 del actual dictada en expediente que de oficio se levante ante este Juzgado y Secretaría única, sobre prevención del juicio de *ab intestato* de Mateo Esteva y Terrasa, de setenta y cuatro años de edad, soltero, esterero, natural de Ará (Mallorca), y vecino de la ciudad de Ciudadela (Menorca), con domicilio en la calle de San Pedro, número 8, donde falleció el día 5 de Diciembre último, sin que conste otorgara testamento y sin parientes, dejando los siguientes bienes:

- Un reloj de plata, de bolsillo, para caballero. Jetero. 1.º
- Dos caños de hierro.
- Dos mesas de pino.
- Dos cómodas, una de nogal al parecer, y otra de pino, viejas.
- Nueve sillas diferentes tamaños y clases muy usadas.

- Una mecedora vieja.
- Dos cofres usados.
- Una caja para ropa.
- Una percha de hierro.
- Un lavabo de hierro con palangana y jarro de barro de Valencia.
- Tres barriles vacíos, cabida 16 litros uno, muy deteriorados.
- Un banco de cocina.
- Seis cuadros de diferentes tamaños.
- Un orinal roto.
- Una esterilla.
- Un colchón al parecer de lana.
- Dos colchones de paja.
- Dos colchas acolchadas muy viejas.
- Tres almohadas.
- Seis sábanas usadas.
- Tres fundas de almohada.
- Seis pares de calcetines usados.
- Tres camisas de caballero.
- Dos camisetas.
- Tres calzoncillos.
- Dos trajes de caballero para trabajo, muy usados.
- Dos pares de zapatos.
- Un par de alpargatas viejas.
- Cuatro capazos.
- Una caja de papeles viejos.
- Dos cestos para fruta.
- Un sombrero de paja para caballero.
- Cuatro platos de barro.
- Un plato de porcelana.
- Ocho ollas de diferentes tamaños.
- Tres cazuelas de diferentes tamaños.
- Una sartén de hierro.
- Un jarro de obra de Valencia.
- Una azucarera de barro.
- Cuatro tapaderas de hoja de lata de diferentes años.
- Seis tenedores de estaño.
- Seis cucharas de estaño.
- Dos cuchillos para mesa.
- Una escurridera de barro.
- Una olla de porcelana.
- Un quinqué de petróleo.
- Seis botellas vacías.
- Un brasero de hierro.
- Un cubo pequeño para mesa.
- Una caja que contiene útiles para afeitarse.

«Unas gafas»  
Todo lo que ha sido inventariado, se anuncia por la muerte sin testar de don Mateo Esteva Terrasa, y se llama á los que sean sus herederos ó pretendan serlo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á reclamar su derecho á la herencia del fallecido Mateo Esteva Terrasa, apercibidos que, de no haberlo en el tiempo y forma correspondiente les parará el perjuicio que legalmente proceda.

Dado en Madrid á 8 de Abril de 1918.—Pedro de Buitrago.—Ante mí, Emilio Gueiró. JO—114

**MÉRIDA**

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y empieza al que se crea dueño de la caballería que á continuación se señala, y que dejó abandonada en la Pasada de las Animas, de esta ciudad, el día del actual, por un tal Manuel, cuyos apellidos y circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de remirarle declaración y acreditar la preexistencia y haberle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 68 del corriente año.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de diez á doce años, de un metro 62 centímetros de alzada, castaña obscura, lucero pequeño en la frente, cicatriz en el dorso, cerca de la cruz, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Dado en Mérida á 21 de Marzo de 1918. Mariano Escalada = Vicente Margalejo. JO—4143

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo en la casa del molino de B.oncaco, término de Don Alvaro.

*Efectos robados.*

Un colchón colorado con listas blancas.

Mérida, 26 de Abril de 1918. = Mariano Escalada = El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—4317

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un saco de trigo, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho saco de trigo en la estación del ferrocarril de Montijo.

Mérida, 27 de Marzo de 1918 = Mariano Escalada = El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—4318

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los nueve sacos de trigo que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos sacos de trigo en la estación del ferrocarril de Montijo.

*Efectos robados.*

Nueve sacos de trigo.

Dado en Mérida á 2 de Abril de 1918 = Mariano Escalada = El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—4275

**MONTIJO**

D. Antonio J. de Rueda y Echeán, Juez de instrucción del partido de Montijo.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, que ha desaparecido del canchil de Chopo, de este término, y que se supone ha sido sustraído á su dueño José Rodríguez Alcaraz, de esta vecindad, en la madrugada

del día 17 del actual, poniéndolo, caso de ser habido dicho semoviente, á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 13 del año actual.

*Señas del semoviente sustraído.*

Una yegua de dos años, castaña, lucero pequeño en la frente, calzada del izquierdo, hierro Agrícola Española en la nalga izquierda, letra R, número 2.

Monteño, 18 de Marzo de 1918. = Antonio J. de Rueda = El Secretario judicial, Teodosio Aznar. JO—468

**OROTAVA**

D. Rafael Hernández y Valencia, Secretario judicial de esta villa y su partido.

Hoy fe: Que en los autos que se expresarán, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: *Sentencia.*—En la villa de la Orotava, á 5 de Marzo de 1918: el Sr. D. Emilio Frañel Vectoraco, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativos de mayor cuantía, promovidos por D.<sup>a</sup> Gregoria Morales, soltera, mayor de edad y vecina del Puerto de la Cruz, representada por el Procurador D. Francisco Casanova Hernández, y dirigida por el Letrado D. Francisco Bethencourt, contra D. Casiano García Fco, como tutor del menor D. Secundino Rodríguez Méndez, y contra D. Ezequiel y Martín Rodríguez Méndez, en ignorado paradero el Ezequiel, y el último de este domicilio, como herederos de su finado padre don Sixto Rodríguez Luis, sobre declaración de su natural...

«Sello que debo declarar y declaro que la demandante D.<sup>a</sup> Gregoria Morales, nacida de D.<sup>a</sup> Gregoria Morales Morúa, en 3 de Agosto de 1885, es hija natural de ésta y de D. Sixto Rodríguez Luis, condenado á los demandados D. Casiano García Fco, en concepto de tutor del menor D. Secundino Rodríguez, y á los hermanos de éste D. Ezequiel y D. Martín, á que reconoccan á la D.<sup>a</sup> Gregoria como tal hija natural de su finado padre, á fin de que pueda disfrutar de los derechos que la ley concede á los de su clase, sin hacer especial declaración de costas.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos á los rebeldes, y que habrán de insertarse en la forma legal en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = Emilio Frañel.

«En conforme con su original á que me refiero, y para su inserción en la Gaceta de Madrid, libro en presente, visado por S. S. en la Orotava á 6 de Marzo de 1918. Ante mí, Rafael Hernández y Valencia. = Y.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Juez de primera instancia, Emilio Frañel. JO—39

**POSADAS**

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 28 al 29 de Marzo último á Santiago Tierno Gómez de la finca de Bartolomé, término municipal de esta villa, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas.*

Yegua de doce años, abocada á parir, 1,45 metros de alzada, negra, lunares accidentales en el costillar izquierdo, labrada á fuego la mano izquierda, nalga derecha con hierro.

Posadas, 2 de Abril de 1918 = Adolfo Gómez Caminero. JO—4392

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 28 al 29 de Enero último de la finca Guadalupe, término de Hornachuelos, á D. José Prieto Carreño y á Antonio Blázquez Cuadra, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas.*

De D. José Prieto Carreño:

Cuatro mulos castaños.

Una mula castaña.

Un mulo peliterdo.

Cinco mulos claros.

Todos de dos años, y el hierro V, número 4.

De Antonio Blázquez Cuadra:

Un caballo de cuatro años, negro, pelos blancos por encima del casco de la mano izquierda, cola corta y toda la crin.

Otro esbello, de dos años, negro, lucero, cola y una largaa, con pelos por encima del casco de la mano derecha.

Ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 15 de Marzo de 1918. = Adolfo G. Caminero = El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—4413

**REQUENA**

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Dolores Martínez y Martínez, natural y vecina de esta ciudad, de edad veintiseis años, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que se presente en las cárceles de este partido, en este Juzgado, dentro del término de cinco días, para convalidar en prisión, cumpliendo lo acordado por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia en auto de 22 de Marzo último, dictado en sumario número 71 del año 1917, seguido contra dicha procesada por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de tal encausada, conduciéndola con las seguridades debidas á las Cárceles de este partido y á disposición de la mencionada Superioridad, si fuese habida.

Dado en Requena á 15 de Abril de 1918. Francisco Monterde = El Secretario, por habilitación, Enrique Gilmore. JO—4393

**RIOSECO**

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.



Por el presente edicto, se cita á los sujetos desconocidos que se expresarán, para que dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, para recibir declaración en el sumario que instruyo sobre sustracción de las caballerías que se dirán, realizado la noche del 14 de los corrientes, de una cuadra de la propiedad de León Masada Delgado, vecino de Morales de Campos, y responder á los cargos que les resultan.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de las caballerías sustraídas y sujetos que se indican como presuntos autores, cuyas señas de aquéllas y éstos son las siguientes:

#### Señas de las caballerías.

Un macho capón, cerrado, de alzada seis cuartas y media, pelo castaño claro, bociblanco, con lunares blancos en los costillares, recién herrado de las cuatro extremidades.

Una muleta de un año, burrefia, alzada seis cuartas aproximadamente, pelo negro azabache, mohina y un lunar y unos ramales de cáñamo.

#### Señas de los sujetos.

Tres individuos, de oficio componedores de platos, paraguas y fuelles, uno de ellos, como de veintisiete á treinta años de edad, viste pantalón de paño rayado claro, americana negra, bofina bilbaína y zapatillas, bigote negro y color moreno; otro, como de dieciocho años, viste traje claro, y el otro, de unos cuarenta y cinco años, también con traje claro, á los cuales acompañan dos mujeres, una de cuarenta y cinco á cincuenta años, con traje azul con pintas blancas, y la otra, de unos treinta años, con traje encarnado con pintas blancas y zapatillas; llevan una criatura de pecho y una caballería menor, los cuáles estuvieron en dicho pueblo en la fecha expresada y días anteriores.

Rioseco, 20 de Marzo de 1918.—Salustiano Orejas Pérez.—El Secretario judicial, Anacleto Fernández. JO—4441

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que dispongan la busca y rescate de la caballería que á continuación se reseña, hurtada á José Baldenebro Arenas en la madrugada del 28 del actual en una haza de piedra seca cubierta de ramas, en el partido de Morena y Vicenta, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas de la caballería.

Una burra rucia clara, de siete años, con el hierro de la Compañía Agrícola Española, letras A E 12 en la culata izquierda y una mancha en la oreja derecha, alzada un metro 23 centímetros.

Ronda, 30 de Marzo de 1918.—M. Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—4395

#### SAN ROQUE

Por el presente se interesa de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una jumentada de tres años, cana, raza española, hierro de la Alianza Agrícola en la culata, hurtada á Francisco Ortega Calvente el

24 de Marzo de la dehesa Guanavil, Los Barrios, deteniendo á sus poseedores ilegítimos.

San Roque, 3 de Abril de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique Nogués Frías.—El Secretario judicial, Domingo José Real. JO—4399

#### TOTANA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye de oficio, para la reclusión definitiva en la Clínica Militar del Manicomio de Pedro Mata, de Reus, del presunto demente Simón Blaya Catiu, hijo de Juan y María, natural de esta villa, soldado del Regimiento Infantería del Serrallo, número 19, ha acordado emplazar á los parientes más próximos de dicho individuo, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, para que en el término de un mes puedan comparecer en dicho expediente, á exponer lo que estimen oportuno sobre el asunto que lo motiva, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Totana, 2 de Abril de 1918.—El Secretario, Juan Alcob. JO—4498

#### TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Juan José Tillán Muñoz, vecino del Puerto de Santa Cruz, y que desapareció la noche del 27 del corriente de una cerca, en dicho término, al sitio Mariparra, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 19.

Y si fuera habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su adquisición legítima.

#### Señas de la caballería.

Una burra de tres años, alzada 1,21 metros, capa rucia oscura, raza española, marca A. en el extremo de la nariz, y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra P., número 2.

Trujillo, 31 de Marzo de 1918.—El Juez, Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—4109

#### VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en la causa que instruyo con el número 65 del corriente año sobre muerte de Orenco Hernández Jaén, el día 26 de Febrero último, á consecuencia de lesiones que se produjo al recibir un golpe con un vagón en la mina Matamoros, jurisdicción de San Salvador del Valle, se llama á Gregorio Hernández y Tecla Jaén, padres del interfecto, naturales de Grijó, provincia de Salamanca, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valmaseda, 31 de Marzo de 1918.—Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas. JO—4407

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia á los procesados Angel Ugena Alfaro y Julio García Serradell, el primero de dieciséis años, hijo de Santiago y de Catalina, soltero, fontanero, y el segundo de veintidós años, hijo de Manuel Gerardo y de Juana, soltero, encuadernador, ambos naturales y vecinos de Madrid, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente en dichos periódicos, al objeto de notificarles el auto de terminación, y ser emplazados en la causa sobre hurto, número 183 de 1915, seguida contra los mismos y otro, aperecibles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A los fines acordados extendiendo y firmo la presente en Valmaseda á 3 de Abril de 1918.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas. JO—4408

#### VILLAR DEL ARZOBISPO

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de seis sacos de algarrobas, uno de ellos manchado de aceite y otro con letras, conteniendo cada uno tres arrobas de dicho fruto, aproximadamente, que fueron sustraídos á Pedro Cervera Ventura en la noche del 15 al 16 de Marzo último, en el pueblo de Sot de Chera, de un carro en que los tenía cargados.

Al propio tiempo se interesa de dichas Autoridades y Agentes la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren tales sacos, si no acreditan su legítima adquisición.

Villar del Arzobispo, 1.º de Abril de 1918.—José María Martín. JO—4410

#### VILLARCAYO

D. Enrique Ramos Molla, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan López, vecino de Orbaneja del Castillo, de profesión mendigo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue sobre daños causados en árboles de la carretera del Estado de Logroño á Cobanías de Virtas, apereciéndole de que, si no se presenta en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndole, si fuera habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Villarcayo á 22 de Marzo de 1918.—El Juez, Enrique Ramos.—Por su orden, Manuel García. JO—4455



## Juzgados Municipales.

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.700 de orden del año 1917, contra Luisa Sánchez y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Bonifacio Gutiérrez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Luisa Sánchez y otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luisa Sánchez y Cristina Pérez, á la pena de seis días de arresto menor á cada una y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignoran los domicilios de ambas notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Fernando Coll.—Bonifacio Gutiérrez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Luisa Sánchez, expide el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Febrero de 1918.—El Secretario.

JO—3323

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.796 de orden del año 1917, contra Rafael Martínez y otros, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Luis de Lariz y D. Carlos García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Rafael Martínez y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Rafael Martínez, Guillermo Martín, Leandro Beatos, Estrella Ringé Isabel Méndez á la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Lariz.—Carlos García.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Martínez, expide el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Octubre de 1917.—El Secretario.—El Juez, Huertas.

JO—3844

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.567 de orden del año 1917, contra Juan Poza, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos don Fernando Coll y D. Vicente Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan Poza, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Poza, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Vicente Hernández.—Fernando Coll.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Poza, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—3756

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 498 de orden del año actual, contra Filomena Alonso y otras, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don Rafael Sevilla y D. Pascual G. del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Filomena Alonso Lazcano, Encarnación Illera Gil y Rosa Crovas Díaz, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Filomena Alonso Lazcano, Encarnación Illera Gil y Rosa Crovas Díaz, á la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de una tercera parte de las costas del juicio; sobreseemos respecto á las lesiones sufridas por la primera y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Rafael Sevilla.—Pascual G. del Rivero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Filomena Alonso, Encarnación Illera y Rosa Crovas, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el

del Juzgado, en Madrid á 4 de Abril de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Luis Felipe Vivanco.

JO—4687

## VALOR (GRANADA)

D. Francisco Quero Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en los expedientes de juicios verbales civiles seguidos en este Juzgado sobre reclamaciones de cantidades, entre partes, como demandados D. Enrique López Puga, D. Antonio Vidaña Ruiz y D.<sup>a</sup> María Herrera Garzón, y como demandados D. Joaquín, D.<sup>a</sup> Emilia y D.<sup>a</sup> Antonia Muñoz Padilla, como representantes y legítimos herederos del abintestado de D. José María Muñoz Padilla, contra los cuales han recaído las sentencias, cuyos encabezamientos y partes dispositivas es como siguen:

«Sentencias.—En la villa de Valor, á 7 de Marzo de 1918; el Sr. D. José Moreno Granados, Juez municipal; D. Nicolás Juárez Juárez y D. José Antonio Zurita Rodríguez, Adjuntos, componentes los tres del Tribunal municipal de esta población; habiendo visto las diligencias de los juicios verbales civiles sobre reclamación de 500 pesetas cada uno, promovidos por D. Enrique López Puga, D. Antonio Vidaña Ruiz y D.<sup>a</sup> María Herrera Garzón, vecinos de Nechita, Ugijar y Valor, contra D.<sup>a</sup> Joaquín, D.<sup>a</sup> Emilia y D.<sup>a</sup> Antonia Muñoz Padilla, el primero vecino de Medina Alfatiar y las demás del mismo pueblo, hoy de ignorado paradero, por lo que declarados en rebeldía se continuaron los juicios teniéndolos en tal concepto, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Joaquín y D.<sup>a</sup> Emilia Muñoz Padilla y á D. Francisco y D. Serafín Esteban Muñoz, en representación de D.<sup>a</sup> Antonia Muñoz Padilla, como representantes y herederos del abintestado D. José María Muñoz Padilla, al pago de 500 pesetas á cada uno, á D. Enrique López Puga, D. Antonio Vidaña Ruiz y á D.<sup>a</sup> María Herrera Garzón, cuyas sumas deberán hacerse efectivas, en primer lugar, con los bienes que le resulten del abintestado del referido D. José María Muñoz Padilla, y en caso de no haber bastantes en los de sus herederos y en las costas y gastos de estos juicios; y notifíquese á D.<sup>a</sup> Emilia Muñoz Padilla, á D. Francisco y D. Serafín Esteban Muñoz esta parte dispositiva de las sentencias por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

»Así por estas nuestras sentencias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Mereno.—Nicolás Juárez.—José Antonio Zurita

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Moreno Granados, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Quero.»

Y con el fin de que las partes dispositivas de las sentencias insertas lleguen á conocimiento de D.<sup>a</sup> Emilia Muñoz Padilla, D. Francisco y D. Serafín Esteban Muñoz y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Valor (Granada), 8 de Marzo de 1918.—El Secretario, Francisco Quero.

JO—112

Administración de Sucesos

# MINISTERIO DE LA GUERRA

Comisión liquidadora del 2.º Batallón del disuelto Regimiento de Infantería de la Habana, número 66, afecta al de Alava, número 56.

RELACION nominal de los individuos que, perteneciendo al expresado Batallón, prestaron sus servicios en el ejército de Cuba y han sido terminados sus ajustes por pluses de campaña, la cual relación se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Mayo de 1906 (D. O., número 109), a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	ALCANCES — Pesetas.	CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	ALCANCES — Pesetas.
Soldado.....	Daniel Jiménez Cano.....	72,00	Soldado.....	Federico Alonso Lopera.....	97,00
Idem.....	Juan Olivares Arzobero.....	53,50	Idem.....	Juan Hortelano Bañares.....	103,00
Idem.....	Miguel Pardo Ruiz.....	82,00	Idem.....	Martin Saz Ibañez.....	40,50
Idem.....	Dámaso Villanueva Alonso.....	103,60	Idem.....	Antonio San Miguel Galilea.....	35,00
Idem.....	Antonio Miñambres García.....	54,00	Idem.....	Pedro Leiva Monteagudo.....	71,00
Idem.....	Sabas Moyano Martínez.....	73,00	Idem.....	Mannel Mirab. t Pozo.....	48,00
Idem.....	José Llanos García.....	93,75	Idem.....	Manuel Almendro Saludador.....	99,25
Idem.....	Salvador Gordo Barahona.....	47,00	Idem.....	Víctor Abad de la Fuente.....	77,00
Idem.....	Esteban Ramos Méndez.....	63,00	Idem.....	Segundo Martínez Lucas.....	82,00
Idem.....	Pedro Mochales Sierra.....	77,00	Idem.....	Valerio Manzanarés Mallagray.....	80,00
Idem.....	Pedro Santaolalla Fernández.....	72,00	Idem.....	Prudencio Barrios Vicente.....	79,00
Idem.....	Vicente Lozano Arenas.....	57,00	Idem.....	Julián Sanz Rabajo.....	59,50
Idem.....	Venancio Ochoa Mazo.....	79,00	Idem.....	Julián Lazo Teja.....	44,25
Idem.....	Gil Moya Peral.....	82,00	Idem.....	Florencio Pomar Martínez.....	51,00
Idem.....	Francisco Osuna Escobar.....	103,00	Idem.....	Damián Moreno Rivas.....	53,50
Idem.....	Salvador López Martínez.....	103,00	Idem.....	Laureano Sanz Sáiz.....	42,00
Idem.....	Timoteo Rabajo López.....	57,00	Sargento.....	José Conesa Palos.....	226,00
Idem.....	Vicente Rabadán Barrios.....	98,00	Cabo.....	José Oltra Amotes.....	60,00
Idem.....	Antonio Roldán Oviedo.....	80,00	Soldado.....	Concepción Zarzuela Laín.....	96,00
Idem.....	Federico Fernández Fernández.....	33,00	Idem.....	Desiderio Checa Jiménez.....	50,00
Idem.....	Leandro Moyano Rabadán.....	44,60	Idem.....	Gregorio Alonso López.....	41,00
Idem.....	Jerónimo Carazo Blanco.....	53,00	Idem.....	Agustín Huertas Montero.....	64,00
Idem.....	Francisco Huertas Jiménez.....	62,00	Idem.....	Miguel Fernández Murcia.....	7,50
Idem.....	Carmelo Rodríguez López.....	48,00	Idem.....	Mariano Palos Vives.....	65,50
Idem.....	Zoilo Garrido López.....	92,00	Idem.....	Juan Rodríguez Alonso.....	41,00
Idem.....	Teodoro Guardián del Olmo.....	83,00	Idem.....	Francisco Molina Arce.....	15,00
Idem.....	Tomás Elvira Corrales.....	77,00	Sargento.....	Bienvenido Villalba Alegre.....	481,00
Idem.....	Juan Romero Martín.....	44,25	Soldado.....	Francisco Gaspar García.....	36,50
Idem.....	Tomás Tudelilla Onofre.....	81,00	Idem.....	Emilio Manuel Mirabet Calvete.....	83,00
Idem.....	Pedro Noheda Castillejos.....	100,50	Cabo.....	Miguel León Piñana.....	82,50
Idem.....	Daniel Burgos García.....	103,00	Soldado.....	Ramón Salvi Pérez.....	103,00
Idem.....	Eleuterio Luján Navarro.....	44,25	Idem.....	Celestino García Panadés.....	22,00
Idem.....	Primitivo Cejalvo Talavera.....	24,00	Idem.....	Pío Bretón García.....	33,00
Idem.....	Benigno Espejo Gómez.....	82,00	Idem.....	Lorenzo Esguerra Villanua.....	81,50
Idem.....	Domingo Pérez García.....	80,00	Idem.....	Francisco Falco Mezquita.....	77,75
Idem.....	Celestino Paredes López.....	63,00	Idem.....	José Gómez Martínez.....	91,00
Idem.....	Eulogio Martínez Jiménez.....	72,00	Idem.....	Celedonio Moral Ruiz.....	63,00
Idem.....	Marcelino García Moratalla.....	92,00	Idem.....	Teodoro Navarro Ruiz.....	41,00
Idem.....	Ricardo Chafe Yuste.....	21,00	Idem.....	Francisco Rebollo Mengibar.....	88,00
Idem.....	Isidoro Sepúlveda Carretero.....	52,50	Idem.....	Bartolomé Rodríguez Pozo.....	41,75
Idem.....	Celestino García Carrillo.....	82,00	Idem.....	Pedro Sutil Vidal.....	82,50
Idem.....	Silverio Gómez Martínez.....	44,00	Idem.....	Antonio Ramírez Medina.....	74,25
Idem.....	Eugenio Usano Catalán.....	103,00	Idem.....	Evaristo Gil Amorós.....	38,00

Cádiz, 30 de Noviembre de 1917.—El Comandante Mayor accidental, Rafael Fernández.—V.º B.º—El Coronel, Muñoz.